

INFORME 34/2009

CONSEJO
COMARCAL
DE EL BAGES
EJERCICIO 2007

INFORME 34/2009

**CONSEJO
COMARCAL
DE EL BAGES**
EJERCICIO 2007

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 24 de noviembre de 2009, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Alexandre Pedrós Abelló, don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyero, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Ernest Sena Calabuig, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 34/2009, relativo al Consejo Comarcal de El Bages, ejercicio 2007.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 16 de diciembre de 2009

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología y limitaciones	10
1.2. EL CONSEJO COMARCAL DE EL BAGES.....	10
1.2.1. Constitución del Consejo Comarcal	10
1.2.2. Competencias asumidas	11
1.2.3. Organismos dependientes	13
1.2.4. Organización	13
1.2.5. Estructura organizativa	15
1.2.6. Principal normativa aplicable	15
1.2.7. Control interno	16
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	17
2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS A LA SINDICATURA.....	17
2.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	17
2.2.1. Presupuesto inicial.....	18
2.2.2. Modificaciones presupuestarias.....	19
2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos	21
2.2.4. Liquidación del presupuesto de ingresos	28
2.2.5. Resultado presupuestario.....	35
2.3. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	35
2.3.1. Balance.....	35
2.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	42
2.3.3. Conciliación del resultado presupuestario y el económico-patrimonial	44
2.4. MEMORIA	44
2.4.1. Contenido de la Memoria	45
2.4.2. Ejercicios cerrados.....	45
2.4.3. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.....	46
2.4.4. Remanente de tesorería	47
2.4.5. Indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios y de gestión	47
2.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	48
2.5.1. Contratación administrativa.....	48
2.5.2. Contratación de personal	54

3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
3.1.	OBSERVACIONES	57
3.1.1.	Observaciones de carácter contable.....	57
3.1.2.	Observaciones sobre la legalidad.....	58
3.2.	RECOMENDACIONES.....	59
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	60

ABREVIACIONES

BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
DOG	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
ICAL	Instrucción de contabilidad para la Administración local (modelo normal)
ISAL	Institución sin ánimo de lucro
PIA	Programa individual de atención
PUOSC	Plan único de obras y servicios de Cataluña
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, como órgano fiscalizador de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe de acuerdo con las funciones que le son encomendadas por la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de junio, por la Ley 7/2002, de 25 de abril, y por la Ley 7/2004, de 16 de julio.

El objeto de este informe, incluido en el Programa anual de actividades de la Sindicatura para el año 2009, es la fiscalización de la Cuenta general del Consejo Comarcal de El Bages (en lo sucesivo el Consejo Comarcal) referido al ejercicio 2007. Los estados y cuentas fiscalizados son los establecidos en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL):

- El Estado de Liquidación del presupuesto
- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- La Memoria

En concreto, los objetivos han sido los siguientes:

- La verificación de si la Cuenta general representa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo Comarcal, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.
- La verificación del cumplimiento de la principal normativa que es de aplicación, y en especial, la que hace referencia a la contratación administrativa y de personal.
- El análisis del control interno en el ámbito económico-financiero y de los procedimientos contables del Consejo Comarcal.

También se ha verificado el grado de implantación de objetivos y de indicadores de gestión en el Consejo Comarcal, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- Si el Consejo Comarcal tiene definidos objetivos claros, concretos y medibles.
- Si el Consejo Comarcal tiene definidos e instaurados indicadores de actuación que permitan el seguimiento y la evaluación periódica de las variables clave del ente.

1.1.2. Metodología y limitaciones

Para llevar a cabo la fiscalización del Consejo Comarcal se han realizado todas las pruebas de cumplimiento y sustantivas que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones del presente informe.

1.2. EL CONSEJO COMARCAL DE EL BAGES

1.2.1. Constitución del Consejo Comarcal

El Consejo Comarcal se constituyó el 9 de marzo de 1988 de acuerdo con la Orden de 1 de marzo de 1988, de convocatoria para la constitución de los consejos comarcales, firmada por el consejero de Gobernación y publicada el 4 de marzo de 1988, en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC), 961.

De acuerdo con el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes 6/1987, de 4 de abril; 3/1990, de 8 de enero; y 8/2003, de 5 de mayo, de organización comarcal de Cataluña, la comarca de El Bages está integrada por treinta y cinco municipios y su capital es Manresa.

El siguiente cuadro muestra el número de habitantes de cada uno de los municipios que integran la comarca de El Bages, según los datos de población del Instituto de Estadística de Cataluña:

Consejo Comarcal de El Bages – 2007			
Datos de población			
Municipio	Habitantes (2007)	Superficie (km ²)	Densidad (h/km ²)
Aguilar de Segarra	252	43,3	5,8
Artés	5.179	17,9	289,3
Avinyó	2.190	63,2	34,7
Balsareny	3.410	36,9	92,4
Calders	868	33,1	26,2
Callús	1.610	12,5	128,8
Cardona	5.164	66,7	77,4
Castellbell i el Vilar	3.479	28,5	122,1
Castellfollit del Boix	418	58,9	7,1
Castellgalí	1.611	17,2	93,7
Castellnou de Bages	907	29,2	31,1
Estany, L'	379	10,2	37,2
Fonollosa	1.279	51,7	24,7
Gaià	158	39,5	4,0
Manresa	73.140	41,6	1.758,2
Marganell	292	13,5	21,6
Moià	5.486	75,3	72,9
Monistrol de Calders	702	22,0	31,9
Monistrol de Montserrat	2.903	11,8	246,0
Mura	232	47,8	4,9

Consejo Comarcal de El Bages – 2007			
Datos de población			
Municipio	Habitantes (2007)	Superficie (km ²)	Densidad (h/km ²)
Navarcles	5.732	5,5	1.042,2
Navàs	5.959	80,6	73,9
Pont de Vilomara i Rocafort, El	3.521	27,4	128,5
Rajadell	470	45,5	10,3
Sallent	7.083	65,2	108,6
Sant Feliu Sasserra	612	22,4	27,3
Sant Fruitós de Bages	7.448	22,2	335,5
Sant Joan de Vilatorrada	10.474	16,4	638,7
Sant Mateu de Bages	669	102,9	6,5
Sant Salvador de Guardiola	2.970	37,2	79,8
Sant Vicenç de Castellet	8.096	17,1	473,5
Santa Maria d'Oló	1.087	66,2	16,4
Santpedor	6.557	16,6	395,0
Súria	6.369	23,6	269,9
Talamanca	140	29,4	4,8
Total municipios: 35	176.846	1.299,0	136,1

Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña.

1.2.2. Competencias asumidas

El Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, dispone que, como competencias de la comarca, al Consejo Comarcal le corresponde realizar actividades y prestar servicios públicos de interés supramunicipal; asegurar el establecimiento y la adecuada prestación de los servicios municipales, en los términos establecidos por la Ley de organización comarcal de Cataluña y por la legislación de régimen local.

De acuerdo con la información facilitada por el Consejo Comarcal, los servicios prestados son los que se detallan a continuación:

- Asistencia y cooperación a los municipios:
 - Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los municipios
 - Informática municipal
 - Gestión del Plan único de obras y servicios de Cataluña (PUOSC)
- Consumo:
 - Oficina de atención al consumidor
- Cultura y patrimonio:
 - Difusión y conservación del patrimonio de la comarca
 - Gestión del archivo histórico comarcal

- Educación:
 - Gestión del servicio de transporte escolar y comedores
 - Campo de aprendizaje de El Bages
- Deportes:
 - Fomento, promoción y organización de actividad física y deportiva, principalmente en edad escolar
- Vivienda:
 - Oficina de vivienda
- Juventud:
 - Oficina de servicios a la juventud
- Promoción y desarrollo económico de la comarca:
 - Actuaciones relativas al fomento del empleo y el desarrollo socioeconómico de la comarca
 - Actuaciones en materia de turismo
- Protección civil:
 - Apoyo a los municipios en materia de prevención y planificación, emergencias y rehabilitación
- Servicios sociales:
 - Punto de información al discapacitado
 - Servicio de atención a la infancia y a la adolescencia de las comarcas de El Bages y de El Berguedà
 - Servicios sociales de atención primaria
 - Programa de igualdad de género
 - Punto de información y atención a mujeres de la comarca
 - Actuaciones relativas a servicios a la inmigración
- Territorio y medio ambiente:
 - Actuaciones en materia de cartografía, medio ambiente urbano, medio natural y territorio

1.2.3. Organismos dependientes

El Consejo Comarcal no dispone de ningún ente dependiente.

1.2.4. Organización

El Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, dispone que son órganos de los consejos comarcales:

- El Pleno
- La Presidencia
- La Vicepresidencia
- El Consejo de Alcaldes
- La Comisión Especial de Cuentas

La organización comarcal también integra la gerencia con funciones ejecutivas.

Desde el inicio del año 2007 hasta el 27 de julio de 2007, fecha de constitución del Consejo Comarcal surgido de las elecciones municipales del 27 de mayo de 2007, la composición de los órganos de gobierno del Consejo Comarcal fue la siguiente:

- El Pleno

El Pleno estaba formado por treinta y tres consejeros de los grupos políticos siguientes: doce de la federación Convergència i Unió (CiU); once de la coalición Partit dels Socialistes de Catalunya - Progrés Municipal (PSC-PM); siete de la coalición Esquerra Republicana de Catalunya - Acord Municipal (ERC-AM); dos de la coalición Iniciativa per Catalunya Verds – Esquerra Alternativa - Entesa pel Progrés Municipal (ICV-EA-EPM); uno del Partit Popular (PP).

- La Presidencia

El presidente del Consejo Comarcal era don Josep Balasch Tordera (CiU).

- La Vicepresidencia

Por Resolución de Presidencia de fecha 20 de julio de 2005, se nombraron los siguientes vicepresidentes, por el orden en que se mencionan: don Ezequiel Martínez Mulero (PSC-PM); don Pere Ribera Guals (CiU); don Antoni Julián Ribera (PSC-PM); don Josep M. Sala Esteban (CiU); don Cristòfol Gimeno Iglesias (PSC-PM).

- El Consejo de Alcaldes

El Consejo de Alcaldes es un órgano integrado por los alcaldes de los municipios de la comarca y es convocado por el presidente del Consejo Comarcal para informar de las

propuestas que sean de interés para los municipios. También se puede reunir a instancia del Pleno o de una tercera parte de los alcaldes que lo integran. Se debe reunir al menos una vez cada tres meses.

- La Comisión Especial de Cuentas

La Comisión Especial de Cuentas está formada por un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Consejo Comarcal y adopta las decisiones por voto ponderado de acuerdo con el número de consejeros comarcales respectivos. Su función consiste en revisar las cuentas anuales del Consejo Comarcal y emitir un informe sobre ellas.

- La Gerencia

Por acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2003, a propuesta del presidente del Consejo Comarcal, el Pleno aprobó nombrar gerente a doña Cristina Rubio Segura.

A partir del 27 de julio de 2007, fecha en que se constituyó el nuevo Consejo Comarcal surgido de las elecciones municipales del 27 de mayo de 2007, la composición de los órganos de gobierno del Consejo Comarcal fue la siguiente:

- El Pleno

El Pleno estaba formado por treinta y tres consejeros de los grupos políticos siguientes: trece de la federación Convergència i Unió (CiU); diez de la coalición Partit dels Socialistes de Catalunya - Progrés Municipal (PSC-PM); siete de la coalición Esquerra Republicana de Catalunya - Acord Municipal (ERC-AM); dos de la coalición Iniciativa per Catalunya Verds – Esquerra Alternativa - Entesa pel Progrés Municipal (ICV-EA-EPM); uno del Partit Popular (PP).

- La Presidencia

El presidente del Consejo Comarcal era don Cristòfol Gimeno Iglesias (PSC-PM).

- La Vicepresidencia

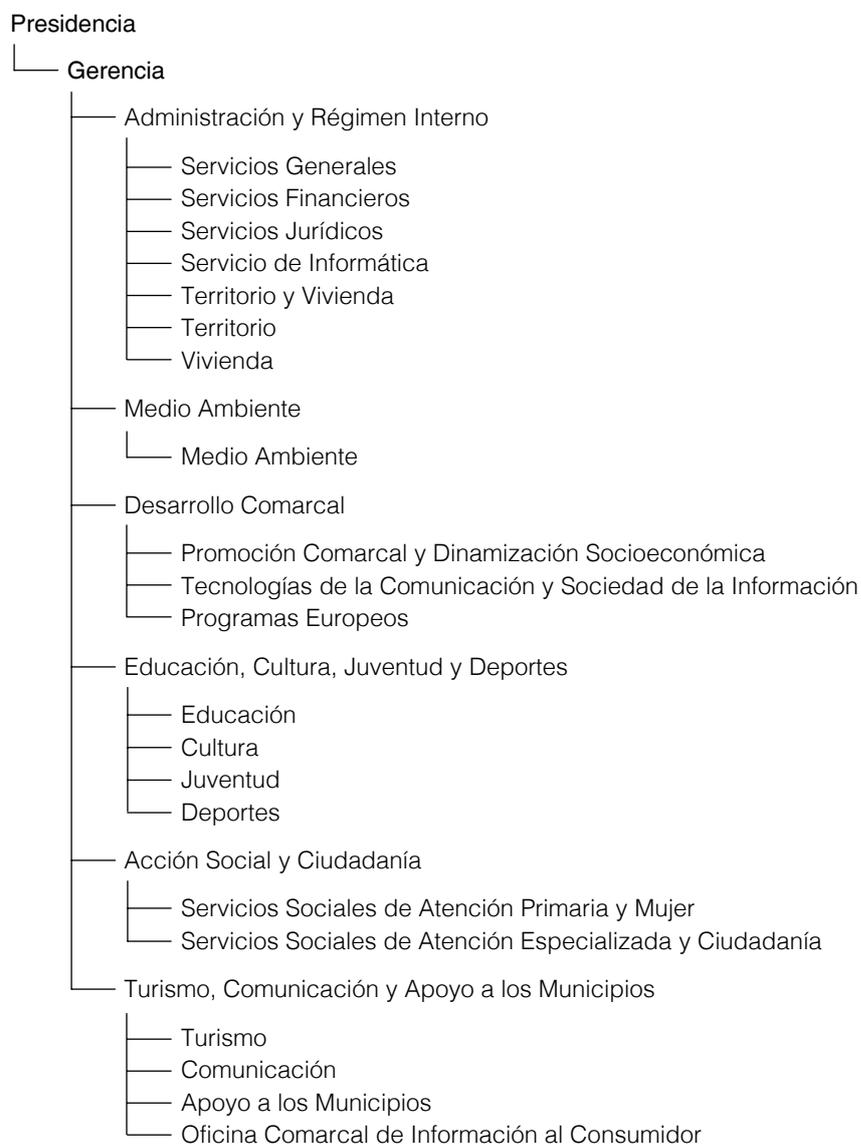
Por Resolución de Presidencia de fecha 27 de julio de 2007, se nombraron los siguientes vicepresidentes, por el orden en que se mencionan: don Jaume Perarnau Llorens (ERC-AM); don Víctor Marcos Borjas (ICV-EA-EPM); don Antoni Julián Ribera (PSC-PM); don Josep Candàliga Freixa (ERC-AM); doña M. Àngels Crusellas Serra (PSC-PM).

- La Gerencia

Por acuerdo de fecha 1 de agosto de 2007, a propuesta del presidente del Consejo Comarcal, el Pleno aprobó nombrar gerente a doña Cristina Rubio Segura.

1.2.5. Estructura organizativa

La estructura organizativa del Consejo Comarcal vigente en el año 2007 es la que se muestra a continuación:



1.2.6. Principal normativa aplicable

El régimen jurídico de los consejos comarcales está establecido, principalmente, en el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y en el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña.

La principal normativa aplicable en materia contable es la siguiente:

- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL).
- Real decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la ICAL.

En materia de contratación administrativa, la principal normativa aplicable es la siguiente:

- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP).
- Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

La principal normativa aplicable en materia de personal es la siguiente:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de reforma de la función pública.
- Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un único texto de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública.
- Decreto 214/1990, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de personal al servicio de los entes locales.

1.2.7. Control interno

Las funciones de control interno de la gestión económica en las entidades locales se ejercen en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, a cargo de personal funcionario con habilitación de carácter estatal.

La relación de puestos de trabajo del Consejo Comarcal incluye una plaza de interventor con habilitación estatal de segunda categoría. De acuerdo con la plantilla de personal aprobada para el año 2007, la mencionada plaza se encontraba vacante. Por resolución de fecha 30 de mayo de 2001 del director general de Administración local se autorizó que una funcionaria del Consejo Comarcal, mediante un nombramiento de interinidad, desarrollase las tareas propias del puesto de trabajo de intervención.

De acuerdo con la documentación revisada por la Sindicatura de Cuentas, la interventora del Consejo Comarcal ha llevado a cabo las tareas relativas a la función interventora encomendadas por el artículo 4.1 del Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS A LA SINDICATURA

Los consejos comarcales, de acuerdo con el artículo 200 del TRLRHL, están sometidos al régimen de contabilidad pública, lo cual conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones a los órganos de control externo.

Una vez acabado el ejercicio, las entidades locales tienen la obligación de formar y rendir la Cuenta general. La ICAL, aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, fija la estructura, los contenidos y las normas de elaboración de la Cuenta general.

El Pleno del Consejo Comarcal, en la sesión del día 22 de septiembre de 2008, dentro del plazo establecido por el artículo 212 del Real decreto legislativo 2/2004, aprobó la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2007. Previamente, la Comisión Especial de Cuentas del Consejo Comarcal, el 28 de julio de 2008, emitió dictamen favorable.

El expediente de la Cuenta general fue rendido a la Sindicatura con fecha 1 de diciembre de 2008, fuera del plazo establecido por la normativa vigente. El artículo 223 del TRLRHL, párrafo segundo, dispone que la Cuenta general correspondiente al ejercicio económico anterior debe ser rendido antes del día 15 de octubre de cada año. El expediente incluye los estados y la documentación complementaria establecidos por la Instrucción de contabilidad, regla 98.

2.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto del Consejo Comarcal del ejercicio 2007 es la que figura en la página siguiente.

De acuerdo con el artículo 19.3 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, general de estabilidad presupuestaria, el presupuesto del Consejo Comarcal no se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria, ya que no hay una situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Tal y como dispone el artículo 22.1 de la citada ley, el Pleno del Consejo Comarcal tendría que aprobar, en el plazo de tres meses desde la apro-

Consejo Comarcal de El Bages					
Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2007					
Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos pendientes cobro
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-
3. Tasas y otros ingresos	32.064,00	1.000,00	33.064,00	61.730,75	18.202,20
4. Transferencias corrientes	8.047.513,17	608.465,20	8.655.978,37	7.959.523,61	2.539.239,79
5. Ingresos patrimoniales	100.000,00	95.000,00	195.000,00	203.134,04	0,00
Total operaciones corrientes	8.179.577,17	704.465,20	8.884.042,37	8.224.388,40	2.557.441,99
6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	12.701.799,13	134,12	12.701.933,25	4.805.746,42	253.465,03
Total operaciones de capital	12.701.799,13	134,12	12.701.933,25	4.805.746,42	253.465,03
8. Activos financieros	0,00	6.486.956,37	6.486.956,37	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	178.000,00	0,00	178.000,00	0,00	0,00
Total operaciones financieras	178.000,00	6.486.956,37	6.664.956,37	0,00	0,00
Total ingresos	21.059.376,30	7.191.555,69	28.250.931,99	13.030.134,82	2.810.907,02
Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes pago
1. Gastos de personal	2.304.825,00	239.349,92	2.544.174,92	2.255.064,71	55.148,75
2. Gastos bienes corrientes y servicios	3.682.109,26	1.080.804,74	4.762.914,00	3.594.478,26	1.152.376,50
3. Gastos financieros	20.100,00	0,00	20.100,00	11.197,92	0,00
4. Transferencias corrientes	2.031.880,83	2.172.451,41	4.204.332,24	2.463.223,06	574.574,33
Total operaciones corrientes	8.038.915,09	3.492.606,07	11.531.521,16	8.323.963,95	1.782.099,58
6. Inversiones reales	566.385,35	651.516,13	1.217.901,48	335.455,97	126.501,32
7. Transferencias de capital	12.419.075,86	3.047.433,49	15.466.509,35	4.795.261,74	558.874,51
Total operaciones de capital	12.985.461,21	3.698.949,62	16.684.410,83	5.130.717,71	685.375,83
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	35.000,00	0,00	35.000,00	33.998,41	0,00
Total operaciones financieras	35.000,00	0,00	35.000,00	33.998,41	0,00
Total gastos	21.059.376,30	7.191.555,69	28.250.931,99	13.488.680,07	2.467.475,41

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2007.

bación o liquidación del presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, un Plan económico-financiero de reequilibrio en un plazo máximo de tres años. El desequilibrio en el presupuesto inicial ha sido de 143.000,00€; en cuanto a la liquidación del presupuesto, el desequilibrio ha sido de 424.546,84 €.

2.2.1. Presupuesto inicial

El Pleno del Consejo Comarcal aprobó inicialmente su presupuesto el 19 de diciembre de 2006. Esta aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), el 28 de diciembre de 2006.

Puesto que durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, el presupuesto inicial resultó definitivamente aprobado, y fue publicado resumido por capítulos en el BOP de fecha 30 de enero de 2007.

La aprobación definitiva del presupuesto no se realizó dentro del plazo fijado por el artículo 169.2 del TRLRHL.

2.2.2. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias fueron de 7.191.555,69€ que, con relación al presupuesto inicialmente aprobado, representaron un aumento del 34,1%. Sin considerar la incorporación de remanentes, el incremento fue de un 6,0%.

Las modificaciones del presupuesto de gastos se muestran, clasificadas por capítulos y por tipos de modificación, en el cuadro siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Modificaciones presupuestarias. Ejercicio 2007					
Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Transferencias de crédito (-)	Incorporación de remanentes	Total modificaciones
1. Gastos de personal	19.533,42	188.364,18	(28.369,69)	59.822,01	239.349,92
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	45.859,00	394.338,04	(13.983,97)	654.591,67	1.080.804,74
3. Gastos financieros	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	171.711,37	284.130,22	(115.095,02)	1.831.704,84	2.172.451,41
6. Inversiones reales	9.000,00	324.318,09	(15.000,00)	333.198,04	651.516,13
7. Transferencias de capital	-	-	-	3.047.433,49	3.047.433,49
8. Activos financieros	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Total	246.103,79	1.191.150,53	(172.448,68)	5.926.750,05	7.191.555,69

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el Estado de modificaciones de créditos del presupuesto, el Consejo Comarcal ha registrado en la columna Transferencias de crédito negativas un importe de 172.448,68€. Esta cifra se corresponde con la financiación de una parte de los créditos extraordinarios y de los suplementos de créditos mediante bajas de créditos de otras partidas del presupuesto. El mencionado importe debería haberse registrado como una modificación del tipo de bajas por anulación.

El tipo de modificación más significativo corresponde a la incorporación de remanentes, 5.926.750,05 €, un 82,4% del importe total de las modificaciones presupuestarias.

En cuanto a la clasificación económica de los gastos, los capítulos en que se ha producido una variación más significativa ha sido el de las transferencias de capital, con un incremento de 3.047.433,49 € (24,5% respecto del presupuesto inicial de este capítulo), y el de las transferencias corrientes, con un incremento de 2.172.451,41 € (106,9% del presupuesto inicial de este capítulo).

De acuerdo con la información entregada por la Intervención del Consejo Comarcal, los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados durante el ejercicio 2007 han sido los siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 34/2009

Consejo Comarcal de El Bages			
Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias. Ejercicio 2007			
Tipo de modificación	Fecha de aprobación	Importe de la modificación en el expediente	Importe total por tipo de modificación
Créditos extraordinarios:			246.103,79
- Expediente número 2	14.5.2007	15.000,00	
- Expediente número 4	9.7.2007	130.444,12	
- Expediente número 6	24.9.2007	25.659,67	
- Expediente número 9	26.11.2007	75.000,00	
Suplementos de crédito:			1.191.150,53
- Expediente número 1	20.4.2007	38.100,00	
- Expediente número 3	22.5.2007	138.706,32	
- Expediente número 4	9.7.2007	91.535,32	
- Expediente número 5	24.9.2007	429.000,00	
- Expediente número 6	24.9.2007	76.765,25	
- Expediente número 7	9.10.2007	205.977,19	
- Expediente número 8	6.11.2007	12.083,97	
- Expediente número 10	26.11.2007	121.021,56	
- Expediente número 11	28.12.2007	77.960,92	
Bajas por transferencias:			(172.448,68)
- Expediente número 2	14.5.2007	(15.000,00)	
- Expediente número 3	22.5.2007	(20.000,00)	
- Expediente número 4	9.7.2007	(1.495,02)	
- Expediente número 7	9.10.2007	(120.899,89)	
- Expediente número 8	6.11.2007	(12.083,97)	
- Expediente número 10	26.11.2007	(2.969,80)	
Incorporación de remanentes:			5.926.750,05
- Expediente número 12	21.5.2007	5.926.750,05	
Total		7.191.555,69	7.191.555,69

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Para el trabajo de fiscalización se ha seleccionado, de forma aleatoria, una muestra de expedientes; el importe total de la muestra seleccionada ha sido de 6.673.798,94 €, que supone un 92,8% del total de modificaciones presupuestarias. En el cuadro siguiente se recoge la muestra seleccionada:

Consejo Comarcal de El Bages		
Muestra de expedientes de modificaciones presupuestarias seleccionada		
Número de expediente	Tipo de modificación	Importe
	Suplementos de crédito	138.706,32
4	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	221.979,44
6	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	102.424,92
7	Suplementos de crédito	205.977,19
11	Suplementos de crédito	77.960,92
12	Incorporación de remanentes	5.926.750,05

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

A continuación se presentan las incidencias detectadas en el trabajo de fiscalización de la muestra seleccionada.

Fuentes de financiación de los expedientes de modificaciones presupuestarias

De acuerdo con la normativa aplicable, una de las posibles fuentes de financiación de los suplementos de crédito y de los créditos extraordinarios son los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto vigente. En la muestra fiscalizada se ha comprobado que en ningún caso en que la fuente de financiación eran mayores ingresos recaudados sobre las previsiones totales, se cumplía el requisito de efectiva recaudación sobre los ingresos previstos.

Órgano de aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias

Según dispone el artículo 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación de expedientes de suplementos de crédito es competencia del Pleno, con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos en cuanto a normas sobre información, reclamaciones y publicidad. Se ha verificado que los expedientes 3, 7 y 11 han sido aprobados mediante decretos de Presidencia.

Tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias

El trabajo de fiscalización ha permitido evidenciar que no se han observado las normas de información, reclamaciones y publicidad en la tramitación de los expedientes 3, 7 y 11.

Registro contable de las modificaciones presupuestarias

El registro contable de los expedientes 4 y 6 se ha realizado con anterioridad al momento en que finalizaba la tramitación del expediente. El mencionado registro debería haberse hecho una vez se hubiese publicado en el BOP el anuncio de la aprobación definitiva del expediente.

2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos

El Consejo Comarcal, para el ejercicio 2007, aprobó unos créditos iniciales del presupuesto de gastos por 21.059.376,30 €. Los créditos definitivos recogidos en la liquidación de este presupuesto fueron de 28.250.931,99 €; la diferencia, 7.191.555,69 € son las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año, principalmente la incorporación de remanentes de créditos por 5.926.750,05 €, derivadas de proyectos de gasto con financiación afectada.

En cuanto a las obligaciones reconocidas, su importe total ha sido de 13.488.680,07 €; los importes más significativos corresponden a los capítulos 7, transferencias de capital, y 2, gastos en bienes corrientes y servicios, que representan un 35,6% y un 26,6%, respectivamente, del total de obligaciones reconocidas.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es de un 47,7%; este bajo grado de ejecución es debido, principalmente, a los capítulos 6 y 7, que presentan un grado de eje-

cución del 27,5% y 31,0% respectivamente, a causa de los largos periodos de tiempo de duración de las obras registradas en el capítulo 6, Inversiones reales, y las obras municipales financiadas con transferencias de capital.

2.2.3.1. **Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal, clasificados por artículos presupuestarios, se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Capítulo 1: Gastos de personal. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago
10. Altos cargos	100.000,00	10.000,00	110.000,00	109.661,64	12.758,00
12. Personal funcionario	316.125,00	4.432,61	320.557,61	249.050,36	0,00
13. Personal laboral	1.409.700,00	162.741,31	1.572.441,31	1.387.133,98	0,00
15. Incentivos al rendimiento	9.000,00	17.216,26	26.216,26	26.216,26	0,00
16. Cuotas y prestaciones sociales	470.000,00	44.959,74	514.959,74	483.002,47	42.390,75
Total	2.304.825,00	239.349,92	2.544.174,92	2.255.064,71	55.148,75

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Dentro del artículo 10, Altos cargos, el Consejo Comarcal registra los importes satisfechos con periodicidad mensual a los consejeros en concepto de asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consejo Comarcal, tal y como se aprobó mediante el acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2007. De acuerdo con el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la percepción de importes en concepto de asistencia solo se puede recibir por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

Se han revisado las liquidaciones de asistencias a las sesiones plenarias correspondientes a los meses de octubre y diciembre del año 2007 y se ha verificado que la percepción de importes en concepto de asistencia a reuniones de órganos colegiados no se ha realizado de acuerdo con la asistencia efectiva.

En relación con el incremento de las retribuciones del personal, tanto funcionario como laboral, del Consejo Comarcal, este ha sido superior al fijado por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2007.

Relación de puestos de trabajo, plantilla y oferta pública de empleo

El Pleno del Consejo Comarcal en la sesión del día 19 de diciembre de 2006 aprobó el catálogo de puestos de trabajo vigente para el año 2007. El Consejo Comarcal no dispone de una relación de puestos de trabajo. De acuerdo con la normativa vigente, el Pleno del Consejo Comarcal debe aprobar una relación de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario, eventual y laboral, que incluya las funciones, atribuciones y cometidos del personal que ocupa los respectivos puestos de trabajo.

La plantilla de personal para el año 2007 también fue aprobada por el Pleno del Consejo Comarcal el día 19 de diciembre de 2006. Su publicación se hizo en el BOP 25, de 29 de enero de 2007, y en el DOGC 4822, de 15 de febrero de 2007.

La variación de la plantilla durante el año 2007 ha sido la que se muestra en el cuadro siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Variación de la plantilla de personal. Ejercicio 2007				
Tipología	31.12.2006	Altas	Bajas	31.12.2007
Personal funcionario	4	1	0	5
Personal interino	4	1	1	4
Personal eventual	1	0	0	1
Personal laboral indefinido	8	0	0	8
Personal laboral temporal	57	16	11	62
Total personal plantilla	74	18	12	80

Fuente: Elaboración propia.

Como se comprueba en el cuadro anterior, el personal laboral con vínculo temporal es el que presenta un número más elevado de plazas. Este hecho es consecuencia de las competencias ejercidas por el Consejo Comarcal en régimen de delegación. Las competencias delegadas, y su respectiva financiación, se establecen, generalmente, para periodos anuales, lo cual conlleva una incertidumbre sobre su continuidad. El personal que desarrolla las funciones relacionadas con estas competencias debe ser contratado de forma temporal para poder mantener una plantilla más flexible que se adapte a las necesidades del Consejo Comarcal.

La oferta pública de empleo correspondiente al año 2007 fue aprobada por acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal en la sesión del día 26 de marzo de 2007. Fue publicada en el DOGC 4878, de fecha 8 de mayo de 2007.

2.2.3.2. *Gastos en bienes corrientes y servicios*

Los gastos en bienes corrientes y servicios, clasificados por artículos presupuestarios, son los que se muestran en el cuadro siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago
20. Arrendamientos	25.740,00	11.251,11	36.991,11	30.763,27	1.409,63
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	16.100,00	0,00	16.100,00	11.696,87	6.521,64
22. Material, suministros y otros	3.598.119,26	1.052.652,77	4.650.772,03	3.508.624,39	1.143.550,65
23. Indemnizaciones por razón de servicio	42.150,00	16.900,86	59.050,86	43.393,73	894,58
Total	3.682.109,26	1.080.804,74	4.762.914,00	3.594.478,26	1.152.376,50

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Las obligaciones reconocidas de cada uno de los artículos del capítulo 2 del presupuesto de gastos son las que se presentan a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Detalle del capítulo 2. Ejercicio 2007	
Concepto	Obligaciones reconocidas
202. Alquiler de edificios y otras construcciones	15.714,22
203. Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	9.539,67
204. Alquiler de material de transporte	5.509,38
Total artículo 20. Arrendamientos	30.763,27
212. Reparación de edificios y otras construcciones	1.423,15
213. Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	6.755,00
214. Reparación material de transporte	3.240,32
216. Reparación equipos procesos de información	278,40
Total artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.696,87
220. Material de oficina no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones	28.839,17
221. Suministros	42.765,64
222. Comunicaciones	58.425,44
223. Transportes	1.907.058,94
224. Primas de seguros	4.487,04
225. Tributos	6.780,41
226. Gastos varios	169.416,35
227. Trabajos realizados por otras empresas	1.290.851,40
Total artículo 22. Material, suministros y otros	3.508.624,39
230. Dietas	6.266,45
231. Locomoción	37.127,28
Total artículo 23. Indemnizaciones por razón de servicio	43.393,73
Total	3.594.478,26

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El total de obligaciones reconocidas ha sido de 3.594.478,26 €. Los conceptos presupuestarios que registran un volumen más elevado de obligaciones han sido el de Transportes y el de Trabajos realizados por otras empresas, con un 53,1% y un 35,9%, respectivamente, del total de obligaciones reconocidas correspondientes al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

En el concepto presupuestario de Transportes, el Consejo Comarcal contabiliza los gastos derivados del servicio de transporte escolar. En el concepto presupuestario de Trabajos realizados por otras empresas, el Consejo Comarcal registra, principalmente, los gastos en concepto de servicio de comedor escolar.

Para cada una de las partidas presupuestarias de los diferentes artículos se ha hecho una revisión analítica del gasto comparándolo con el del ejercicio anterior y se han revisado los apuntes contables de los mayores presupuestarios. A partir de dicho trabajo, se han seleccionado las dos partidas presupuestarias que registran un mayor volumen, que son las de los conceptos de servicio de comedor y de transporte escolar; estas dos partidas representan un 33,6% del total de obligaciones reconocidas del capítulo 2.

Para las dos partidas seleccionadas se ha revisado la documentación apoyo y se ha comprobado su correcta contabilización y el funcionamiento de los procedimientos de control interno en cuanto a autorización de gastos, aprobación, fiscalización, registro contable y pago.

Con relación al gasto en concepto de servicio de transporte escolar, se han detectado facturas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007 que no han sido contabilizadas en el ejercicio. Su importe global es de 116.528,86 €. La inclusión de este importe en el cálculo del resultado presupuestario hubiera dado un déficit de 575.074,11 €.

2.2.3.3. *Gastos financieros*

El detalle de los gastos financieros correspondientes al ejercicio 2007 es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Capítulo 3: Gastos financieros. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago
31. De préstamos del interior	16.150,00	0,00	16.150,00	8.472,32	0,00
34. De depósitos, fianzas y otros	3.950,00	0,00	3.950,00	2.725,60	0,00
Total	20.100,00	0,00	20.100,00	11.197,92	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El total de los gastos financieros del ejercicio 2007 corresponde, por una parte, a los intereses derivados de los préstamos contratados con tres entidades financieras, 8.472,32 €, y por otra, al resto de los gastos financieros, 2.725,60 €.

2.2.3.4. *Transferencias corrientes*

A continuación se muestra el detalle de la liquidación del presupuesto de gastos en concepto de transferencias corrientes:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Capítulo 4: Transferencias corrientes. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago
42. Al Estado	0,00	368,53	368,53	368,53	0,00
45. A comunidades autónomas	0,00	663,09	663,09	663,09	0,00
46. A entidades locales	733.743,54	1.292.587,99	2.026.331,53	1.048.725,09	368.531,91
48. A familias e ISAL	1.298.137,29	878.831,80	2.176.969,09	1.413.466,35	206.042,42
Total	2.031.880,83	2.172.451,41	4.204.332,24	2.463.223,06	574.574,33

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El artículo 46, Transferencias corrientes a entidades locales, registra las transferencias y subvenciones otorgadas a entidades locales de la comarca para atender gastos derivados de los servicios de acción social, y gastos en concepto de acciones para el fomento del empleo.

El artículo 48, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro, contabiliza las transferencias y subvenciones concedidas a familias en concepto de ayudas escolares, comedores y transporte, y las ayudas otorgadas a instituciones sin ánimo de lucro, organizaciones sindicales y empresariales, para la financiación de acciones destinadas al fomento del empleo en la comarca.

Para el análisis de este capítulo se ha seleccionado, de forma aleatoria, una muestra de obligaciones reconocidas por 1.232.627,47 €, que representa el 50,0% del total del capítulo 4, correspondiente a transferencias en concepto de servicios sociales y promoción del empleo. Se ha verificado su correcta contabilización y el funcionamiento de los procedimientos de control interno en cuanto a autorización de gastos, aprobación, fiscalización, registro contable y pago. El resultado de las pruebas ha sido satisfactorio.

2.2.3.5. *Inversiones reales*

Los gastos en concepto de inversiones reales registrados por el Consejo Comarcal durante el ejercicio 2007 son los que se presentan en el cuadro siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Capítulo 6: Inversiones reales. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago
60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	0,00	20.986,16	20.986,16	0,00	0,00
61. Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	253.723,27	178.012,13	431.735,40	107.817,49	28.017,49
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	312.662,08	452.517,84	765.179,92	227.638,48	98.483,83
Total	566.385,35	651.516,13	1.217.901,48	335.455,97	126.501,32

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El total de obligaciones reconocidas del ejercicio 2007 en concepto de inversiones reales ha sido de 335.455,97 €, lo cual supone un grado de ejecución del 27,5% del presupuesto definitivo. Este bajo grado de ejecución está motivado, principalmente, por el hecho de que la ejecución de la obra prevista se inicia cuando el año está muy avanzado, por lo que hasta el año 2008 no finaliza su ejecución.

Además de la selección de expedientes realizada para la fiscalización de la contratación administrativa, recogida en el apartado 2.5.1 de este informe, se han seleccionado, aleatoriamente, obligaciones reconocidas por importe de 152.721,40 € correspondientes al artículo 62. Se ha seleccionado también el expediente de importe más elevado correspondiente al artículo 61 para comprobar su adecuación a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas. El resultado de las pruebas realizadas ha sido satisfactorio.

2.2.3.6. Transferencias de capital

El Consejo Comarcal ha registrado como transferencias de capital los importes que se muestran a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Capítulo 7: Transferencias de capital. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago
75. A comunidades autónomas	0,00	462.218,55	462.218,55	385.650,42	345.660,66
76. A entidades locales	12.419.075,86	2.585.214,94	15.004.290,80	4.409.611,32	213.213,85
Total	12.419.075,86	3.047.433,49	15.466.509,35	4.795.261,74	558.874,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El artículo 75 registra la aportación efectuada por el Consejo Comarcal derivada del Convenio de colaboración para la promoción y ejecución de obras hidráulicas en la comarca, suscrito con la Agencia Catalana del Agua.

El artículo 76 recoge los importes que recibe el Consejo Comarcal derivados del Plan único de obras y servicios de Cataluña en favor de los municipios de la comarca, y el gasto hecho por el Consejo en concepto de acondicionamiento de la red de caminos de montaña.

En relación con las obras incluidas en el Plan único de obras y servicios de Cataluña, el Consejo Comarcal actúa como entidad colaboradora de la Generalidad de Cataluña: hace el seguimiento de las actuaciones y el pago de las subvenciones. En ningún momento el Consejo Comarcal selecciona los entes locales beneficiarios; de acuerdo con los principios contables públicos, cuando un ente desarrolla un servicio de tesorería, en tanto que recibe fondos del ente otorgante, y los distribuye entre los beneficiarios previamente seleccionados por el ente otorgante, al tratarse exclusivamente de operaciones de tesorería, no deben ser consideradas operaciones presupuestarias.

2.2.3.7. Pasivos financieros

A continuación se presentan los importes registrados en concepto de variación de pasivos financieros:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de gastos. Capítulo 9: Variación de pasivos financieros. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pendientes de pago
91. Amortización de préstamos del interior	35.000,00	0,00	35.000,00	33.998,41	0,00
Total	35.000,00	0,00	35.000,00	33.998,41	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El artículo 91, amortización de préstamos del interior, incluye las cuotas de amortización de los diferentes préstamos que tiene concertados el Consejo Comarcal con tres entidades financieras.

2.2.4. Liquidación del presupuesto de ingresos

Los recursos para la financiación de las actuaciones de los consejos comarcales provienen, principalmente, de transferencias de otras administraciones. En el caso del Consejo Comarcal de El Bages, de acuerdo con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2007, sus ingresos en concepto de transferencias eran el 98,0% del total del presupuesto; de este porcentaje, el 61,1% correspondía a transferencias corrientes, y el 36,9%, a transferencias de capital. El resto de los ingresos, el 2%, se reparte entre los del capítulo 5, Ingresos patrimoniales, un 1,5%, y los del capítulo 3, Tasas y otros ingresos, el 0,5%.

2.2.4.1. Tasas y otros ingresos

El capítulo 3, Tasas y otros ingresos, del presupuesto de ingresos recoge los ingresos derivados de precios públicos por la prestación de servicios de competencia del Consejo Comarcal y los provenientes del transporte integrado de alumnos de enseñanza postobligatoria (bachillerato y formación profesional), así como los que no tienen cabida específica en ningún otro artículo presupuestario.

El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2007 por Tasas y otros ingresos fue de 61.730,75 €, el 0,5% del total de derechos reconocidos del ejercicio. El detalle del capítulo 3, clasificado por artículos, es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de ingresos. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Derechos pendientes de cobro
30. Ventas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
34. Precios públicos por la prestación de servicios	23.564,00	23.564,00	27.523,00	27.523,00	0,00
39. Otros ingresos	7.500,00	8.500,00	34.207,75	16.005,55	18.202,20
Total	32.064,00	33.064,00	61.730,75	43.528,55	18.202,20

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

En el artículo 34, Precios públicos por la prestación de servicios, el Consejo Comarcal ha registrado, principalmente, derechos por 27.035,86 € derivados del precio público de transporte integrado de alumnos de enseñanza postobligatoria.

El artículo 39 registra otros ingresos eventuales de carácter esporádico que, considerados individualmente, son de pequeña cuantía.

2.2.4.2. Transferencias corrientes

El capítulo 4, Transferencias corrientes del presupuesto de ingresos, registró durante el ejercicio 2007 derechos reconocidos por 7.959.523,61 €, el 61,1% del total de derechos reconocidos del ejercicio. El detalle de este capítulo, clasificado por artículos, se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de ingresos. Capítulo 4: Transferencias corrientes. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Derechos pendientes de cobro
42. Del Estado	25.378,42	25.378,42	20.000,00	20.000,00	0,00
45. De la comunidad autónoma	7.182.622,22	7.593.909,18	7.354.447,78	5.137.063,94	2.217.383,84
46. De entidades locales	755.983,93	930.482,17	473.613,68	212.383,17	261.230,51
49. Del exterior	83.528,60	106.208,60	111.462,15	50.836,71	60.625,44
Total	8.047.513,17	8.655.978,37	7.959.523,61	5.420.283,82	2.539.239,79

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Para el trabajo desarrollado en relación con las transferencias, tanto corrientes como de capital, se ha circularizado a la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, la Intervención General de la Diputación de Barcelona, la Agencia Catalana del Agua y la Agencia de Residuos de Cataluña. Las respuestas obtenidas han sido conciliadas con los datos de la contabilidad de Consejo Comarcal. Además, se ha analizado la totalidad de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007. A continuación se expone el resultado de este análisis.

Del Estado

Los derechos reconocidos y cobrados por importe de 20.000,00 € corresponden exclusivamente a una subvención procedente del Ministerio de Trabajo e Inmigración para el proyecto de agentes de acogida de la población inmigrada para el apoyo a la población recién llegada.

De la comunidad autónoma

De acuerdo con la liquidación del presupuesto del Consejo Comarcal, los derechos reconocidos provenientes de transferencias de la Generalidad de Cataluña han sido de 7.354.447,78 €, el 92,4% del total de derechos reconocidos por transferencias corrientes. El detalle de estos derechos en el ejercicio 2007 es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages		
Artículo 45. Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2007		
Concepto	Derechos reconocidos	Pendiente cobro a 31.12.2007
Convenios con la Administración Abierta Electrónica de Cataluña	143.087,00	60.287,00
Departamento de Presidencia:		
Delegación de competencias en materia de juventud	58.000,00	0,00
Servicio informativo de atención a mujeres	23.280,00	23.280,00
Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas:		
Fondo de Cooperación Local de Cataluña	957.077,31	0,00
Departamento de Educación:		
Convenios educativos	3.806.141,83	1.257.000,00
Convenio campaña aprendizaje	32.178,45	32.178,45
Convenio formación personas adultas	3.606,00	3.606,00
Departamento de Trabajo:		
Estudio campañas 2007	11.760,00	11.760,00
Planes de empleo 2007	65.020,41	65.020,41
Departamento de Innovación, Universidades y Empresa:		
Subvenciones varias	31.905,53	31.605,53
Convenio Agencia Catalana de Consumo	40.500,00	20.250,00
Convenio oficina técnica de cooperación	102.792,60	21.932,96
Departamento de Acción Social y Ciudadanía:		
Convenios servicios sociales y otros	1.643.826,03	474.075,16
Departamento de Medio Ambiente y Vivienda:		
Convenio oficina rehabilitación	80.000,00	55.000,00
Agencia Catalana del Agua. Riu Verd II	135.677,60	0,00
Agencia de Residuos de Cataluña. Desecherías	64.046,20	64.046,20
Subvenciones varias	89.932,13	89.932,13
Departamento de Cultura y Medios de Comunicación:		
Subvención archivos	37.916,69	0,00
Subvención cultura	3.000,00	0,00
Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana:		
Subvención fomento cultura de la paz	1.700,00	510,00
Subvención familia contexto social	23.000,00	6.900,00
Total	7.354.447,78	2.217.383,84

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El concepto Convenios educativos hace referencia al acuerdo firmado entre el Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña y el Consejo Comarcal para la financiación de la delegación de competencias en cuanto a la gestión del servicio escolar de comedor y otras prestaciones en materia de enseñanza.

En cuanto al concepto Convenios servicios sociales y otros, el Consejo Comarcal contabiliza los recursos obtenidos para la financiación de las competencias delegadas en materia de servicios sociales para asegurar la prestación de los servicios sociales en la comarca.

De entidades locales

En este artículo se registran las transferencias recibidas, tanto de la Diputación de Barcelona como de los ayuntamientos de la comarca por la financiación de servicios delegados en favor del Consejo Comarcal. El detalle de los derechos reconocidos provenientes de estas entidades locales durante el ejercicio 2007 fue de 473.613,68 €, el 6,0% del total de derechos reconocidos por transferencias corrientes. A continuación se muestra el detalle:

Consejo Comarcal de El Bages Artículo 46. Transferencias corrientes de entidades locales. Ejercicio 2007		
Concepto	Derechos reconocidos	Pendiente cobro a 31.12.2007
De la Diputación de Barcelona		
Pactos territoriales	46.759,96	46.759,96
Red Barcelona municipios de calidad	83.879,16	83.879,16
Convenio agromercado	48.000,00	48.000,00
Total de la Diputación de Barcelona	178.639,12	178.639,12
De ayuntamientos de la comarca		
Servicios de informática	10.912,32	0,00
Servicios sociales	65.232,94	8.198,15
Transporte escolar no obligatorio	54.147,87	5.510,48
Riu Verd, fase II	27.861,62	27.861,62
Acondicionamiento de caminos	9.474,64	9.474,64
Programa de energías renovables	1.609,68	1.609,68
Convenio agromercado	7.500,00	0,00
Otras transferencias de años anteriores	102.792,87	14.494,20
Total de ayuntamientos de la comarca	279.531,94	67.148,77
De otros entes locales		
Consejo Comarcal de El Berguedà. Equipo de atención a la infancia y adolescencia	15.442,62	15.442,62
Total de otros entes locales	15.442,62	15.442,62
Total	473.613,68	261.230,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Del exterior

En este artículo el Consejo Comarcal contabiliza las transferencias recibidas de la Unión Europea. El importe de los derechos reconocidos en el año 2007 fue de 111.462,15 €, el 1,4% del total de derechos reconocidos en concepto de transferencias corrientes. Su detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Bages Artículo 49. Transferencias corrientes del exterior. Ejercicio 2007		
Concepto	Derechos reconocidos	Pendiente cobro a 31.12.2007
Programa juventud	33.967,75	0,00
Programa EQUAL	54.814,40	53.821,44
Proyecto agri-culture	22.680,00	6.804,00
Total	111.462,15	60.625,44

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Criterio contable aplicado para el reconocimiento de derechos derivados de transferencias

Los derechos reconocidos derivados de transferencias y subvenciones corrientes y de capital son contabilizados por el Consejo Comarcal a partir de convenios o resoluciones de otorgamiento de la transferencia o subvención.

Los principios contables públicos disponen que el reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se debe hacer en el momento en que tenga lugar el incremento de activo materializado en un incremento de la tesorería o de otro elemento patrimonial. Únicamente se pueden reconocer derechos con anterioridad al incremento de activo si el Consejo Comarcal conoce de forma cierta que el ente otorgante de la transferencia o subvención ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación.

En este sentido, hay que tener presente que el ente otorgante de la transferencia o subvención no reconoce su obligación hasta el momento en que el Consejo Comarcal presenta la documentación justificativa de las actuaciones que han sido subvencionadas. En un 29,4% de documentación justificativa de subvenciones se ha verificado que su presentación se había hecho a lo largo del año 2008.

De acuerdo con ello, el Consejo Comarcal ha reconocido derechos incorrectamente por 746.874,91 €.

2.2.4.3. Ingresos patrimoniales

El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2007 en concepto de ingresos patrimoniales fue de 203.134,04 €. El detalle de este capítulo se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de ingresos. Capítulo 5: Ingresos patrimoniales. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Derechos pendientes de cobro
52. Intereses de depósitos	100.000,00	195.000,00	203.134,04	203.134,04	0,00
Total	100.000,00	195.000,00	203.134,04	203.134,04	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

En el artículo 52, el Consejo Comarcal registró, exclusivamente, los ingresos en concepto de intereses de la cuentas corrientes, 120.196,88 €, y de excedentes de tesorería, 82.937,16 €.

2.2.4.4. *Transferencias de capital*

Durante el año 2007, los derechos reconocidos en concepto de transferencias de capital fue de 4.805.746,42 €, el 36,9% del total de derechos reconocidos del ejercicio. A continuación se muestra el detalle de este capítulo:

Consejo Comarcal de El Bages Presupuesto de ingresos. Capítulo 7: Transferencias de capital. Ejercicio 2007					
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	Derechos pendientes de cobro
75. De la comunidad autónoma	12.634.975,86	12.634.975,86	4.753.681,39	4.552.281,39	201.400,00
76. De entidades locales	66.823,27	66.957,39	52.065,03	0,00	52.065,03
Total	12.701.799,13	12.701.933,25	4.805.746,42	4.552.281,39	253.465,03

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

De la comunidad autónoma

Según la liquidación del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal del ejercicio 2007, los derechos reconocidos provenientes de transferencias de la Generalidad de Cataluña fueron de 4.753.681,39 €, el 98,9% del total de derechos reconocidos por transferencias de capital. El detalle de estos derechos es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Artículo 75. Transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2007		
Concepto	Derechos reconocidos	Pendiente cobro a 31.12.2007
Financiación PUOSC 2003	90.000,00	0,00
Financiación PUOSC 2004	528.703,00	0,00
Financiación PUOSC 2005	1.032.022,61	0,00
Financiación PUOSC 2006	2.250.627,78	0,00
PUOSC caminos vecinales fase XIII B	55.000,00	55.000,00
PUOSC caminos vecinales fase XIV A	10.000,00	10.000,00
PUOSC caminos vecinales fase XV B	24.099,00	24.099,00
PUOSC caminos vecinales fase XVI A	32.301,00	32.301,00
PUOSC caminos vecinales fase XVI B	80.000,00	80.000,00
Financiación PUOSC 2007	650.928,00	0,00
Total	4.753.681,39	201.400,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Con relación a los ingresos recibidos en concepto de financiación de actuaciones incluidas en el PUOSC, de acuerdo con el Decreto 375/2004, de 7 de septiembre, por el que se aprueban las bases de ejecución del PUOSC para el cuatrienio 2004-2007, los consejos

comarcales actúan como entidades colaboradoras de la Generalidad de Cataluña: hacen el seguimiento de las actuaciones y el pago de las subvenciones.

Los principios contables públicos, considerados como principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, disponen que cuando un ente desarrolla un servicio de tesorería, en tanto que recibe fondos del ente otorgante y los distribuye entre los beneficiarios previamente seleccionados por el ente otorgante según los criterios establecidos por este último al tratarse exclusivamente de operaciones de tesorería, dichos fondos deben tener el tratamiento propio de las operaciones extrapresupuestarias.

De acuerdo con ello, el Consejo Comarcal ha reconocido en su presupuesto derechos por 4.753.681,39 €, que tendrían que haber sido registrados extrapresupuestariamente.

De entidades locales

El Consejo Comarcal ha registrado derechos por 52.065,03 €, el 1,1% del total de derechos reconocidos por transferencias de capital. A continuación se muestra el detalle:

Consejo Comarcal de El Bages Artículo 76. Transferencias de capital de entidades locales. Ejercicio 2007		
Concepto	Derechos reconocidos	Pendiente cobro a 31.12.2007
Pont de Vilomara. Caminos vecinales fase XIII B	3.090,14	3.090,14
Talamanca. Caminos vecinales fase XIII B	11.417,55	11.417,55
Castellbell i el Vilar. Caminos vecinales fase XIV A	3.708,79	3.708,79
Sant Joan de Vilatorrada. Caminos vecinales fase XV B	5.757,90	5.757,90
Fonollosa. Caminos vecinales fase XVI A	8.209,82	8.209,82
Sant Mateu de Bages. Caminos vecinales fase XVI B	19.880,83	19.880,83
Total	52.065,03	52.065,03

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

En este artículo el Consejo Comarcal contabiliza como derecho la parte de las obras de acondicionamiento de caminos que corresponden a los núcleos de población en los que se hace la obra, cuya financiación corre a cargo de los municipios.

El Consejo Comarcal en ningún momento cobra los importes que reconoce como derecho. Cuando los diferentes municipios han pagado a las empresas adjudicatarias de las obras la parte que les corresponde, el Consejo Comarcal anula el derecho reconocido.

No es correcto que el Consejo Comarcal reconozca derechos por el importe de la obra a cargo de los municipios. Este reconocimiento de derechos da lugar a un incremento de patrimonio por 52.065,03 €, que resulta improcedente.

2.2.5. Resultado presupuestario

El cálculo del resultado presupuestario para el ejercicio 2007 es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Bages Resultado presupuestario. Ejercicio 2007				
Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	8.224.388,40	8.323.963,95	-	(99.575,55)
b. Otras operaciones no financieras	4.805.746,42	5.130.717,71	-	(324.971,29)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	13.030.134,82	13.454.681,66	-	(424.546,84)
2. Activos financieros	0,00	0,00	-	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	33.998,41	-	(33.998,41)
Resultado presupuestario del ejercicio	13.030.134,82	13.488.680,07	-	(458.545,25)
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			107.911,43	-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.401.910,28	-
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(3.926.552,16)	-
Resultado presupuestario ajustado				124.724,30

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El resultado presupuestario del ejercicio 2007 presenta un déficit de 458.545,25 €. Se obtiene de la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto del ejercicio.

Este resultado presupuestario ha sido ajustado en 107.911,43 € por gastos financiados con remanente líquido de tesorería. Adicionalmente, se ha ajustado incrementándolo en 4.401.910,28 € en concepto de desviaciones negativas de financiación y reduciéndolo en 3.926.552,16 € por desviaciones positivas de financiación. De acuerdo con ello, el resultado presupuestario ajustado ha sido de 124.724,30 €.

2.3. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

2.3.1. Balance

El Balance del Consejo Comarcal de El Bages a 31 de diciembre de 2007 es el que se muestra en la página siguiente.

A continuación se hace una descripción de los epígrafes que integran el Balance, con los aspectos más significativos de las cuentas y las incidencias detectadas.

Consejo Comarcal de El Bages Balance. Ejercicio 2007					
Activo	31.12.2007	31.12.2006	Pasivo	31.12.2007	31.12.2006
A) Inmovilizado	1.880.747,47	1.772.666,31	A) Fondos propios	7.876.197,00	8.288.576,85
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
1. Terrenos y bienes naturales	54.843,23	54.843,23	1. Patrimonio	4.203.910,60	4.133.887,37
II. Inmovilizaciones inmateriales			III. Resultados de ejercicios anteriores	4.154.689,48	3.343.945,16
1. Propiedad industrial	15.025,30	15.025,30	IV. Resultado del ejercicio	(482.403,08)	810.744,32
2. Otro inmovilizado inmaterial	30.375,68	30.375,68	C) Acreedores a largo plazo	157.291,08	191.497,46
III. Inmovilizaciones materiales			II. Otras deudas a largo plazo		
1. Construcciones	1.368.381,28	1.250.052,58	2. Otras deudas	157.291,08	191.497,46
2. Instalaciones técnicas	3.034,99	3.034,99	D) Acreedores a corto plazo	2.724.810,25	2.056.976,41
3. Maquinaria	4.722,02	3.027,03	II. Otras deudas a corto plazo		
4. Utillaje	14.483,31	14.483,31	2. Otras deudas	34.449,91	34.241,94
5. Mobiliario	391.501,01	348.990,40	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	42.672,83	30.085,10
6. Equipos procesamiento de información	401.854,49	359.856,43	III. Acreedores		
7. Elementos de transporte	61.759,94	40.039,42	1. Acreedores presupuestarios	2.554.942,88	1.859.314,57
8. Otro inmovilizado material	1.287,60	-	2. Acreedores no presupuestarios	108,52	(60,18)
9. Amortizaciones	(466.521,38)	(347.062,06)	4. Administraciones Públicas	88.827,92	72.379,58
C) Activo circulante	8.877.550,86	8.764.384,41	5. Otros acreedores	3.808,19	61.015,40
II. Deudores					
1. Deudores presupuestarios	3.917.243,53	4.508.143,61			
2. Deudores no presupuestarios	-	406,51			
4. Administraciones públicas	69,25	63,71			
6. Provisiones	(14.597,35)	(23.597,35)			
III. Inversiones financieras temporales					
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	512,00	-			
IV. Tesorería	4.974.323,43	4.279.367,93			
Total general	10.758.298,33	10.537.050,72	Total general	10.758.298,33	10.537.050,72

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

2.3.1.1. Inmovilizado

El detalle del inmovilizado registrado por el Consejo Comarcal, así como de los movimientos producidos durante el ejercicio, es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Inmovilizado. Ejercicio 2007				
Cuenta	Saldo a 31.12.2006	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Saldo a 31.12.2007
200. Terrenos y bienes naturales	54.843,23	-	-	54.843,23
212. Propiedad industrial	15.025,30	-	-	15.025,30
219. Otros inmovilizado inmaterial	30.375,68	-	-	30.375,68
221. Construcciones	1.250.052,58	118.328,70	-	1.368.381,28
222. Instalaciones técnicas	3.034,99	-	-	3.034,99
223. Maquinaria	3.027,03	1.694,99	-	4.722,02
224. Utillaje	14.483,31	-	-	14.483,31
226. Mobiliario	348.990,40	42.510,61	-	391.501,01
227. Equipos para el procesamiento de información	359.856,43	41.998,06	-	401.854,49
228. Elementos de transporte	40.039,42	21.720,52	-	61.759,94
229. Otro inmovilizado material	-	1.287,60	-	1.287,60
Total inmovilizado	2.119.728,37	227.540,48	-	2.347.268,85
282. Amortización acumulada del inmovilizado	(347.062,06)	(119.459,32)	-	(466.521,38)
Total amortización acumulada	(347.062,06)	(119.459,32)	-	(466.521,38)
Inmovilizado neto	1.772.666,31			1.880.747,47

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El saldo inicial del inmovilizado era de 2.119.728,37 €. Se ha seleccionado una muestra de elementos integrantes del saldo a 1 de enero de 2007 formada por las cuentas de los epígrafes Inversiones destinadas al uso general e Inmovilizado material. Los elementos revisados suponen un 29,5% del total del saldo inicial.

En la revisión realizada se ha detectado que, en el caso de la construcción de la sede del Consejo Comarcal, no figura por separado el valor del terreno y el de la edificación. De acuerdo con la valoración efectuada por el Consejo Comarcal, el valor atribuible al terreno era de 174.134,60 €, mientras que el valor de la construcción era de 396.826,90 €.

Las altas del ejercicio 2007 han sido de 227.540,48 €. Este importe no cuadra con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, 335.455,97 €; existe una diferencia de 107.915,49 € que corresponde a dos obras del Plan de caminos vecinales del Consejo Comarcal, registradas presupuestariamente como inversión de reposición destinada al uso general y que en la contabilidad financiera tendrían que haberse contabilizado en el subgrupo 23, Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Con relación a las altas del ejercicio 2007 se ha seleccionado una muestra por 145.098,63 €, el 63,8% del total de altas. Para el conjunto de elementos de la muestra se ha obtenido la documentación apoyo para verificar la adquisición y que los conceptos se corresponden con los registros contables. En la revisión no se ha detectado ninguna incidencia significativa.

Inventario general del Consejo Comarcal

El Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de patrimonio de los entes locales dispone que estos deben llevar un inventario general en el que deben integrar, entre otros conceptos, los bienes del ente. El inventario se debe actualizar de forma continuada y el Pleno es quien lo debe aprobar, rectificar y comprobar.

El Consejo Comarcal no dispone del mencionado inventario de bienes.

Por otra parte, la ICAL ordena que, en el supuesto de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el inventario general, el ente debe contar con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado.

El Consejo Comarcal dispone de este inventario específico, que presenta algunas deficiencias: las altas anteriores al año 2001, por un valor de 1.242.920,69 €, no están registradas individualmente. No se incluyen los elementos registrados en los epígrafes Inversiones destinadas al uso general por 54.843,23 € ni tampoco las Inmovilizaciones inmateriales por 45.400,98 €.

La amortización de los bienes se hace de manera lineal, en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo con lo establecido por la regla 19 de la ICAL. Con anterioridad al año 2001 no había ninguna dotación en concepto de amortización. Al no disponer de la amortización hasta el año 2001, no se puede validar el importe de la amortización acumulada, lo que supone una limitación a la opinión de esta cuenta.

2.3.1.2. Activo circulante

La composición del apartado Activo circulante a 31 de diciembre de 2007 es la que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages	
Activo circulante. Ejercicio 2007	
Cuenta	Saldo a 31.12.2007
430. Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente	2.810.907,02
431. Deudores por derechos reconocidos. Ejercicios cerrados	1.106.336,51
470. Hacienda Pública, deudora por varios conceptos	69,25
490. Provisión por insolvencias	(14.597,35)
Total deudores	3.902.715,43
565. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	512,00
Total inversiones financieras temporales	512,00
570. Caja	467,09
571. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	1.955.650,14
574. Caja de pagos a justificar	18.206,20
577. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras	3.000.000,00
Total tesorería	4.974.323,43
Total	8.877.550,86

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

A continuación se comentan las cuentas más importantes de los epígrafes del apartado del Activo circulante.

Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente

A 31 de diciembre de 2007, del total de 2.810.907,02 €, 18.202,20 € corresponden a deudores en concepto de precios públicos por la prestación de servicios y otros ingresos, 2.539.239,79 € son de deudores por transferencias corrientes, y 253.465,03 € de deudores por transferencias de capital.

De la cifra de deudores por transferencias corrientes, 2.217.383,84 € corresponden a la Generalidad de Cataluña, 261.230,51 € a entidades locales, a la Diputación de Barcelona y a los ayuntamientos de la comarca, y 60.625,44 € a la Unión Europea.

Del importe de deudores por transferencias de capital, 201.400,00 € corresponden a la Generalidad de Cataluña y 52.065,03 € a entidades locales, a la Diputación de Barcelona y a los ayuntamientos de la comarca.

Deudores por derechos reconocidos. Ejercicios cerrados

A 31 de diciembre de 2007 del total de 1.106.336,51 €, 1.688,52 € correspondían a deudores en concepto de precios públicos por la prestación de servicios y otros ingresos, 467.018,11 € eran deudores por transferencias corrientes, y 637.629,88 € de transferencias de capital.

Según la antigüedad de los saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, 42.940,78 € correspondían al año 2004 y anteriores, 266.798,59 €, al año 2005 y 796.597,14 €, al año 2006.

Provisión por insolvencias

El Consejo Comarcal mantiene un saldo de 14.597,35 € en concepto de provisión por insolvencias. Este importe supone el 0,4% del saldo de deudores por derechos reconocidos, del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.

Para la cuantificación de los derechos considerados de difícil o imposible recaudación el Consejo Comarcal determina estos derechos de forma individualizada.

Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas

El Consejo Comarcal de El Bages mantiene cuentas operativas en cinco entidades financieras. Se ha comprobado, mediante certificaciones emitidas por las entidades financieras en que el Consejo Comarcal dispone de cuentas, que el saldo certificado coincidía con el registrado en la contabilidad del Consejo Comarcal. Periódicamente, el Consejo Comarcal concilia el saldo de sus registros contables con los saldos de los extractos emitidos por las entidades financieras.

Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras

El saldo mantenido en una entidad financiera corresponde a un excedente temporal de tesorería colocado a un plazo de tiempo inferior a tres meses. Se ha verificado que el saldo del depósito certificado por la entidad financiera coincidía con el registrado por el Consejo Comarcal en su contabilidad.

2.3.1.3. Fondos propios

El apartado Fondos propios incluye los apartados Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores y Resultado del ejercicio. Su detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Bages Fondos propios. Ejercicio 2007					
Cuenta	Saldo a 31.12.2006	Aplicación del resultado	Resultado del ejercicio	Variaciones patrimonio	Saldo a 31.12.2007
100. Patrimonio	4.133.887,37			70.023,23	4.203.910,60
120. Resultado de ejercicios anteriores	3.343.945,16	810.744,32			4.154.689,48
129. Resultado del ejercicio	810.744,32	(810.744,32)	(482.403,08)	70.023,23	(482.403,08)
Total fondos propios	8.288.576,85	-	(482.403,08)	70.023,23	7.876.197,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

La cuenta de Patrimonio, que registra una variación de 70.023,23 €, representa la variación entre el activo y el pasivo de la entidad.

La cuenta del Resultado de ejercicios anteriores muestra la aplicación del resultado del ejercicio 2006. El importe contabilizado en la cuenta de Resultado del ejercicio corresponde al desahorro registrado en el ejercicio 2007.

2.3.1.4. Acreedores a largo plazo

En el apartado Acreedores a largo plazo, el Consejo Comarcal tiene registrados los préstamos recibidos de tres entidades financieras. Las características de los diferentes préstamos se presentan en el siguiente cuadro:

Entidad	Fecha formalización	Importe préstamo	Plazo amortización	Saldo 31.12.2007
Banco Santander	3.11.2000	73.611,30	10 años	14.722,34
Caixa Manlleu	5.12.2001	33.055,67	10 años	11.155,73
Caixa Manlleu	15.4.2002	32.755,16	10 años	12.256,69
Banco Santander	5.5.2003	48.000,00	10 años	21.600,00
Caixa Manlleu	21.4.2004	48.000,00	10 años	27.775,74
Caja Madrid	8.2.2005	100.318,56	10 años	65.825,62
Caixa Manlleu	26.7.2006	9.000,00	4 años	3.954,96
Total		344.740,69		157.291,08

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por el Consejo Comarcal.

Todos los préstamos devengan un interés referido al euríbor más un diferencial.

Se ha comprobado a partir de los extractos emitidos por las diferentes entidades financieras que la deuda viva a 31 de diciembre de 2007 coincide con la deuda reconocida por el Consejo Comarcal.

2.3.1.5. **Acreeedores a corto plazo**

El detalle del apartado Acreeedores a corto plazo es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Acreeedores a corto plazo. Ejercicio 2007	
Cuenta	Saldo a 31.12.2007
521. Deudas a corto plazo	34.449,91
560. Fianzas recibidas a corto plazo	42.672,83
Total otras deudas a corto plazo	77.122,74
400. Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente	2.467.475,41
401. Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados	87.467,47
Total acreeedores presupuestarios	2.554.942,88
410. Acreeedores por IVA soportado	6,52
419. Otros acreeedores no presupuestarios	102,00
Total acreeedores no presupuestarios	108,52
475. Hacienda pública, acreeedora por varios conceptos	79.971,84
476. Organismos de previsión social, acreeedores	8.856,08
Total Administraciones públicas	88.827,92
554. Ingresos pendientes de aplicación	3.808,19
Total otros acreeedores	3.808,19
Total	2.724.810,25

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

A continuación se analizan los principales epígrafes del apartado Acreeedores a corto plazo.

Otras deudas a corto plazo

En este epígrafe el Consejo Comarcal registra la parte de los préstamos concertados con entidades financieras cuyo vencimiento se producirá en el año 2008. En cuanto a la cuenta de Fianzas recibidas a corto plazo, el Consejo Comarcal contabiliza las fianzas recibidas de las empresas que han resultado adjudicatarias en los diferentes procesos de contratación administrativa licitados por el Consejo Comarcal.

Acreeedores presupuestarios

La cuenta de Acreeedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente, a 31 de diciembre de 2007, presentaba un saldo pendiente de pago de 2.467.475,41 €. De este importe 55.148,75 € correspondían a gastos de personal, 1.152.376,50 € a gastos en bienes corrientes y servicios, 574.574,33 € a gastos en concepto de transferencias corrientes, 126.501,32 € a gastos en concepto de inversiones reales y 558.874,51 € a gastos por transferencias de capital.

En cuanto a la cuenta de acreedores por obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2007 era de 87.467,47 €. De este saldo 14.134,62 € correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios, 66.157,85 € a gastos por transferencias corrientes y 7.175,00 € a gastos en concepto de transferencias de capital.

Administraciones públicas

El Consejo Comarcal contabiliza en la cuenta Hacienda pública acreedora por varios conceptos las retenciones practicadas en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondientes al cuarto trimestre del año 2007. El importe registrado se corresponde con el importe de la liquidación presentada correspondiente al último trimestre del año.

La cuenta Organismos de previsión social, acreedores, registra un importe de 8.856,08 € correspondiente a la cuota del personal del Consejo Comarcal en concepto de Seguridad Social de la nómina del mes de diciembre de 2007.

Otros acreedores

En este epígrafe se contabilizan los ingresos pendientes de aplicación derivados de cobros que no han sido aplicados a sus conceptos presupuestarios. Su saldo fue a 31 de diciembre de 2007 de 3.808,19 €.

2.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del Consejo Comarcal de El Bages correspondiente al ejercicio 2007 es el que se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages					
Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2007					
Debe	2007	2006	Haber	2007	2006
A) GASTOS			B) INGRESOS		
2. Aprovisionamientos	1.292.913,18	933.419,46	1. Ventas y prestaciones de servicios	27.523,00	22.085,98
b) Consumo de primeras materias y otros	348,86	-	b) Prestaciones de servicios	27.523,00	22.085,98
c) Otros gastos externos	1.292.564,32	933.419,46	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	229.571,77	93.376,42
3. Gastos de funcionamiento de los servicios	4.788.009,04	5.781.605,83	a) Reintegros	2.636,12	-
a) Gastos de personal	2.298.458,44	1.986.786,68	c) Otros ingresos de gestión corriente	23.801,45	6.577,43
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	119.459,32	67.453,23	d) Ingresos de participaciones en capital	203.134,04	86.798,99
d) Variación de provisiones de tráfico	(9.000,00)	23.597,35	f) Otros intereses e ingresos asimilados	0,16	-
e) Otros gastos de gestión	2.367.893,36	3.694.227,36	5. Transferencias y subvenciones	12.720.425,02	12.351.054,63
f) Gastos financieros y asimilables	11.197,92	9.541,21	a) Transferencias corrientes	7.960.729,63	8.137.286,65
4. Transferencias y subvenciones	7.256.430,28	4.988.614,20	b) Subvenciones corrientes	6.014,00	-
a) Transferencias y subvenciones corrientes	2.461.168,54	2.287.008,16	c) Transferencias de capital	4.753.681,39	4.213.767,98
c) Transferencias y subvenciones de capital	4.795.261,74	2.701.606,04	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.317,97	123.244,09
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	125.888,34	75.367,31	c) Ingresos extraordinarios	3.317,97	121.141,50
d) Gastos extraordinarios	-	37.444,17	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	2.102,59
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	125.888,34	37.923,14			
Ahorro	-	810.744,32	Desahorro	482.403,08	
Total debe	13.463.240,84	12.589.761,12	Total haber	13.463.240,84	12.589.761,12

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Se ha verificado que los ingresos y los gastos registrados en la Cuenta del resultado económico-patrimonial tienen su equivalencia con las diferentes partidas que integran el presupuesto del Consejo Comarcal.

Cada una de las cuentas que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial se ha analizado en su respectivo capítulo de la Liquidación del presupuesto, a excepción de las dotaciones por amortizaciones, las provisiones y los gastos extraordinarios, que se encuentran analizados en los correspondientes epígrafes del Balance.

2.3.3. Conciliación del resultado presupuestario y el económico-patrimonial

A continuación se muestra la conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial:

Consejo Comarcal de El Bages Conciliación del resultado presupuestario y del económico-patrimonial. Ejercicio 2007	
Concepto	Importe
Resultado presupuestario del ejercicio	(458.545,25)
Obligaciones reconocidas por inversiones reales	225.733,96
Obligaciones reconocidas por variación de pasivos financieros	33.998,41
Transferencias corrientes del presupuesto de gastos no registradas en la contabilidad financiera	2.054,52
Transferencias de capital del presupuesto de ingresos no registradas en la contabilidad financiera	(52.065,03)
Resultados extraordinarios	(123.120,37)
Dotaciones por amortizaciones	(119.459,32)
Variación provisión insolvencias	9.000,00
Resultado económico-patrimonial	(482.403,08)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

2.4. MEMORIA

De acuerdo con la regla 98 de la ICAL, aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, la Memoria es un documento que forma parte de las cuentas anuales de la entidad, junto con el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del presupuesto.

La Memoria completa, amplía y comenta la información del Balance, de la Cuenta del resultado económico-patrimonial y del Estado de liquidación del presupuesto. Recoge la información mínima que hay que formalizar y otra información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales para que reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Consejo Comarcal.

2.4.1. Contenido de la Memoria

Se ha fiscalizado el contenido de la Memoria para verificar si se ajusta a lo que se regula en las normas de elaboración de las cuentas anuales, recogidas en la ICAL. Se ha verificado que el Consejo Comarcal no ha incluido la información referida a la ejecución de proyectos de gasto, compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, gastos con financiación afectada e indicadores de gestión.

2.4.2. Ejercicios cerrados

2.4.2.1. Obligaciones de presupuestos cerrados

El importe de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados fue de 87.467,47 €, y corresponde, principalmente, a pagos pendientes en concepto de transferencias corrientes. A continuación se muestra el detalle clasificado por antigüedad y capítulo presupuestario a 31 de diciembre de 2007:

Consejo Comarcal de El Bages Obligaciones de presupuestos cerrados. Ejercicio 2007	
Ejercicio	Importe
2003 y anteriores:	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.476,24
4. Transferencias corrientes	750,00
2004:	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	200,00
4. Transferencias corrientes	4.450,00
2005:	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	350,60
4. Transferencias corrientes	3.207,74
2006:	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	107,78
4. Transferencias corrientes	57.750,11
7. Transferencias de capital	7.175,00
Total	87.467,47

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

2.4.2.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

A continuación se presenta la evolución y la situación de los derechos a cobrar procedentes de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2007:

Consejo Comarcal de El Bages Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Ejercicio 2007	
Ejercicio	Importe
Del ejercicio 2005 y anteriores	923.210,69
Del ejercicio 2006	3.584.932,92
Pendientes a 1.1.2007	4.508.143,61
Rectificaciones y bajas de derechos	(122.590,80)
Cobros	(3.279.216,30)
Pendientes a 31.12.2007	1.106.336,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El detalle de los derechos a cobrar procedentes de ejercicios anteriores, clasificados por capítulos presupuestarios, a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Bages Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Ejercicio 2007	
Capítulo	Importe
3. Tasas y otros ingresos	1.688,52
4. Transferencias corrientes	467.018,11
7. Transferencias de capital	637.629,88
Total	1.106.336,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

2.4.3. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada

La regla 42 de la ICAL considera proyectos de gasto los proyectos de inversión incluidos en el anexo de inversiones que acompañan el presupuesto, los gastos con financiación afectada y cualquier otra unidad de gasto presupuestario sobre la que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Los gastos con financiación afectada son cualquier proyecto de gasto que se financie, totalmente o en parte, con recursos concretos. En el supuesto de que no se realice el gasto estos recursos no se pueden percibir, y si se han percibido se deben reintegrar a los agentes que los aportaron.

Como ya se ha dicho, el Consejo Comarcal no incluye en la Memoria de las cuentas anuales la información relativa a los gastos con financiación afectada. Sin embargo, el Consejo Comarcal, mediante el sistema de información contable, hace el seguimiento y control de estos gastos.

En total, el Consejo Comarcal tiene registrados doscientos un proyectos de gasto con financiación afectada, correspondientes principalmente a gastos de los capítulos 4, Transferencias corrientes, y capítulo 7, Transferencias de capital.

2.4.4. Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería elaborado por el Consejo Comarcal es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Bages Estado del remanente de tesorería. Ejercicio 2007		
Componentes	2007	2006
1. (+) Fondos líquidos	4.956.117,23	4.279.367,93
2. (+) Derechos pendientes de cobro	3.914.016,59	4.569.629,23
(+) Del presupuesto corriente	2.810.907,02	3.584.932,92
(+) De presupuestos cerrados	1.106.336,51	923.210,69
(+) De operaciones no presupuestarias	581,25	470,22
(-) Cobros pendientes de aplicación	3.808,19	61.015,40
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	2.686.552,15	1.961.719,07
(+) Del presupuesto corriente	2.467.475,41	1.607.144,93
(+) De presupuestos cerrados	87.467,47	252.169,64
(+) De operaciones no presupuestarias	131.609,27	102.404,50
(-) Pagos pendientes de aplicación	-	-
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	6.183.581,67	6.887.278,09
II. Saldos de dudoso cobro	14.597,35	23.597,35
III. Exceso de financiación afectada	5.163.602,72	5.926.750,05
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I+II-III)	1.005.381,60	936.930,69

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El remanente de tesorería total calculado por el Consejo Comarcal a 31 de diciembre de 2007 fue de 6.183.581,67 €, inferior al del ejercicio 2006 en 703.696,42 €, a causa, principalmente, del decremento de los derechos pendientes de cobro y del aumento de las obligaciones pendientes de pago. Aun así, el remanente de tesorería para gastos generales, en el año 2007 es superior al del año 2006, en 68.450,91 €, por la disminución del exceso de financiación afectada (diferencias positivas de gastos con financiación afectada).

2.4.5. Indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios y de gestión

La Memoria de las cuentas anuales del Consejo Comarcal únicamente incluye indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios. No hay información relativa a los indicadores de gestión.

El artículo 211 del TRLRHL dispone que las entidades locales deben adjuntar a la Cuenta general una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y otra demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y conseguidos, con su coste.

El Consejo Comarcal no ha preparado estas dos memorias correspondientes al ejercicio 2007.

2.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

2.5.1. Contratación administrativa

Los contratos adjudicados por el Consejo Comarcal durante el año 2007, clasificados por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación, se presentan en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Bages Relación de contratos adjudicados durante el año 2007				
Tipología del contrato	Número de expedientes	Procedimiento de adjudicación	Forma de adjudicación	Importe de adjudicación
Obras	2	Abierto	Concurso	266.546,50
	2	Negociado		105.657,69
Suministro	1	Abierto	Concurso	50.200,83
Consultoría, asistencia y de servicios	4	Abierto	Concurso	457.054,95
	6	Negociado		180.476,46

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Para el trabajo de fiscalización, se ha seleccionado de forma aleatoria un expediente de obras, uno de suministros y dos de consultoría, asistencia y de servicios. El importe licitado de la muestra supone el 55,6% del importe total licitado en el año 2007.

A continuación se presenta un resumen de los aspectos más significativos y de las incidencias más relevantes correspondientes a cada uno de los expedientes de contratación fiscalizados.

Contratación para la adecuación interior del espacio de servicios sociales; planta baja de la sede del Consejo Comarcal

Los datos más significativos de este expediente de contratación son los siguientes:

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Expediente de contratación: Tipo y objeto del contrato	Contrato de obras. Adecuación interior del espacio de servicios sociales; planta baja de la sede del Consejo Comarcal	-
Importe de licitación Órgano competente Aprobación del expediente de contratación	193.243,09€ Pleno del Consejo Comarcal Fecha: 24.9.2007	En el momento de la aprobación del expediente no se tramitó el documento contable de autorización del gasto.
Procedimiento y forma de adjudicación	Abierto Concurso	-
Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas	Pleno del Consejo Comarcal Fecha: 24.9.2007	-

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 34/2009

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Publicidad de la licitación	BOP 258; fecha 27.10.2007 DOGC 4999; fecha 31.10.2007	-
Proposiciones recibidas y admitidas	Recibidas: 4 Admitidas: 3	-
Mesa de Contratación	Fecha apertura de plicas: 21.11.2007 Fecha propuesta de adjudicación: 3.12.2007	-
Propuesta de adjudicación	Informe servicios técnicos: 3.12.2007 Importe: 181.648,50 €	-
Adjudicación del contrato Importe de adjudicación Órgano competente	Fecha: 14.12.2007 181.648,50 € Presidencia	Por acuerdo del Pleno de fecha 24.9.2007 se delegó la competencia de la adjudicación a la Presidencia del Consejo Comarcal.
Registro contable	Documento contable AD Fecha: 18.12.2007 Importe: 181.648,50 € Partida presupuestaria: 01.1210.622	-
Publicidad de la adjudicación	BOP 4; fecha 4.1.2008 DOGC 5064; fecha 6.2.2008	-
Formalización del contrato	Fecha: 8.1.2008 Importe: 181.648,50 €	El 30.7.2008 se aprobó una modificación del contrato por 11.602,52 €. El importe definitivo queda fijado en 193.251,02 €.
Certificaciones de obra	1ª certificación: Fecha: 6.5.2008 Importe: 79.071,15 € 2ª certificación: Fecha: 19.6.2008 Importe: 73.683,56 € 3ª certificación: Fecha: 30.7.2008 Importe: 40.496,31 € Total certificado: 193.251,02 €	-
Registro contable	Documentos contables O 1ª certificación: Fecha: 8.5.2008 Importe: 79.071,15 € 2ª certificación: Fecha: 19.6.2008 Importe: 73.683,56 € 3ª certificación: Fecha: 30.8.2008 Importe: 40.496,31 € Total: 193.251,02 € Partida presupuestaria: 01.121007.622	-
	Documentos contables P-MP 1ª certificación: Fecha: 16.10.2008 Importe: 79.071,15 € 2ª certificación: Fecha: 16.10.2008 Importe: 73.683,56 € 3ª certificación: Fecha: 20.11.2008 Importe: 40.496,31 € Total: 193.251,02 € Partida presupuestaria: 01.121007.622	El pago se ha hecho en un plazo superior a dos meses a contar desde la fecha del documento acreditativo de la realización parcial del contrato. Eso contraviene a lo dispuesto en el artículo 99.4 del TRLCAP.

Contratación del suministro de tres autocompactadores destinados a las diferentes desecherías del Consorcio de El Bages para la gestión de residuos

Los datos más significativos de este expediente de contratación son los siguientes:

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Expediente de contratación: Tipo y objeto del contrato	Contrato de suministro. Suministro de tres autocompactadores destinados a las diferentes desecherías del Consorcio de El Bages para la gestión de residuos	-
Importe de licitación Órgano competente Aprobación del expediente de contratación	52.026,00 € Presidencia del Consejo Comarcal Fecha: 3.12.2007	En el momento de la aprobación del expediente no se tramitó el documento contable de autorización del gasto.
Procedimiento y forma de adjudicación	Abierto Concurso urgente	-
Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas	Presidencia del Consejo Comarcal Fecha: 3.12.2007	-
Publicidad de la licitación	BOP 296; fecha 11.12.2007 DOGC 5026; fecha 11.12.2007	-
Proposiciones recibidas y admitidas	Recibidas: 3 Admitidas: 3	-
Mesa de Contratación	Fecha apertura de plicas: 20.12.2007 Fecha propuesta de adjudicación: 21.12.2007	-
Propuesta de adjudicación	Informe servicios técnicos: 21.12.2007 Importe: 50.200,83 €	-
Adjudicación del contrato Importe de adjudicación Órgano competente	Fecha: 21.12.2007 50.200,83 € Presidencia	-
Registro contable	Documento contable AD Fecha: 21.12.2007 Importe: 50.200,83 € Partida presupuestaria: 01.4444.623	-
Publicidad de la adjudicación	BOP 14; fecha 16.1.2008 DOGC 5064; fecha 6.2.2008	-
Formalización del contrato	Fecha: 6.2.2008 Importe: 50.200,83 €	-
Facturas	1ª factura: Fecha: 14.3.2008 Importe: 33.467,23 € 2ª factura: Fecha: 28.03.2008 Importe: 16.733,60 € Total: 50.200,83 €	-

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Registro contable	Documento contable O Fecha: 21.4.2008 Importe: 50.200,83 € Partida presupuestaria: 01.444407.623	-
	Documento contable P-MP Fecha: 2.9.2008 Importe: 50.200,83 € Partida presupuestaria: 01.444407.623	El pago se ha hecho en un plazo superior a dos meses a contar desde la fecha del documento acreditativo de la realización parcial del contrato. Eso contraviene a lo dispuesto en el artículo 99.4 del TRLCAP.

Contrato de consultoría y asistencia para la implantación de la Ley de la dependencia en el proceso formal del Programa individual de atención (PIA)

En el siguiente cuadro se muestran los datos más significativos del contrato administrativo cuyo objeto es la asistencia para la implantación de la Ley de la dependencia en el proceso formal del PIA.

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Expediente de contratación: Tipo y objeto del contrato	Contrato de asistencia técnica, de consultoría y de servicios. Implantación de la Ley de dependencia en el proceso formal del PIA	-
Importe de licitación Órgano competente Aprobación del expediente de contratación	29.180,00 € Presidencia del Consejo Comarcal	No hay constancia de la aprobación del expediente por parte del órgano de contratación. En el momento de la aprobación del expediente no se tramitó el documento contable de autorización del gasto.
Procedimiento y forma de adjudicación	Negociado	-
Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas	Presidencia del Consejo Comarcal Fecha: 29.11.2007	-
Solicitud de ofertas	-	No se ha solicitado un mínimo de tres ofertas; tampoco hay constancia en el expediente de que no haya sido posible solicitarlas.
Propuesta de adjudicación	Informe de Gerencia Fecha: 29.11.2007	-
Adjudicación del contrato Importe de adjudicación Órgano competente	Fecha: 29.11.2007 29.180,00 € Presidencia	-
Registro contable	Documento contable AD Fecha: 5.12.2007 Importe: 29.180,00 € Partida presupuestaria: 01.3136.227	-

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Formalización del contrato	-	No hay constancia.
Facturas	1ª factura: Fecha: 30.11.2007 Importe: 8.385,00 € 2ª factura: Fecha: 30.11.2007 Importe: 7.000,00 € 3ª factura: Fecha: 30.11.2007 Importe: 6.500,00 € 4ª factura: Fecha: 24.1.2008 Importe: 7.295,00 € Total: 29.180,00 €	-
Registro contable	Documento contable O 1ª factura: Fecha: 31.12.2007 Importe: 8.385,00 € 2ª factura: Fecha: 31.12.2007 Importe: 7.000,00 € 3ª factura: Fecha: 31.12.2007 Importe: 6.500,00 € Partida presupuestaria: 01.3136.227 4ª factura: Fecha: 31.1.2008 Importe: 7.295,00 € Partida presupuestaria: 01.313607.227 Total: 29.180,00 €	-
	Documento contable P-MP 1ª factura: Fecha: 7.2.2008 Importe: 8.385,00 € 2ª factura: Fecha: 7.2.2008 Importe: 7.000,00 € 3ª factura: Fecha: 7.2.2008 Importe: 6.500,00 € Partida presupuestaria: 01.3136.227 4ª factura: Fecha: 31.1.2008 Importe: 7.295,00 € Partida presupuestaria: 01.313607.227 Total: 29.180,00 €	-

Contrato de servicios para la ejecución de servicios Riu Verd II; restauración del bosque de ribera en los ríos Cardener y Llobregat

El objeto del contrato es la prestación del servicio de restauración del bosque de ribera en los ríos Cardener y Llobregat. A continuación se presentan los datos más significativos de esta contratación:

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Expediente de contratación: Tipo y objeto del contrato	Contrato de consultoría, asistencia y servicios. Ejecución de los servicios Riu Verd II; restauración del bosque de ribera a los ríos Cardener y Llobregat	-

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 34/2009

Actuaciones	Datos significativos	Incidencias / comentarios
Importe de licitación Órgano competente Aprobación del expediente de contratación	315.426,57 € (en dos anualidades) Pleno del Consejo Comarcal Fecha: 9.7.2007	En el momento de la aprobación del expediente no se tramitó el documento contable de autorización del gasto.
Procedimiento y forma de adjudicación	Abierto Concurso urgente	-
Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas	Pleno del Consejo Comarcal Fecha: 28.6.2007	Se establece un plazo inicial de duración de 27 meses. La normativa dispone que la duración máxima inicial puede ser únicamente de 24 meses prorrogables.
Publicidad de la licitación	BOP 178; fecha 26.7.2007 DOGC 4934; fecha 26.7.2007	-
Proposiciones recibidas y admitidas	Recibidas: 7 Admitidas: 7	-
Mesa de Contratación	Fecha apertura de plicas: 17.9.2007 Fecha propuesta de adjudicación: 4.10.2007	-
Propuesta de adjudicación	Informe servicios técnicos: 4.10.2007 Importe: 252.341,25 €	-
Adjudicación del contrato Importe de adjudicación Órgano competente	Fecha: 4.10.2007 Importe: 252.341,25 € Presidencia (por delegación del Pleno)	-
Registro contable	Anualidad 2007 Documento contable AD Fecha: 10.10.2007 Importe: 172.909,12 € Partida presupuestaria: 01.4441706.227	-
Formalización del contrato	Fecha: 11.10.2007 Importe: 252.241,25 €	El 31.12.2008 se aprobó una modificación del contrato por 3.572,78 €. El importe definitivo queda fijado en 255.814,03 €.
Facturas	A la fecha de finalización del trabajo de campo, junio de 2009, aún no había finalizado la ejecución del contrato. El importe facturado hasta el mes de junio de 2009 había sido de 120.877,77 €	-
Registro contable	Documento contable O A la fecha de finalización del trabajo de campo, junio de 2009, aún no había finalizado la ejecución del contrato. El importe registrado como obligaciones reconocidas había sido de 120.877,77 €	-

2.5.2. Contratación de personal

Durante el año 2007 se han registrado dieciocho altas de personal, dieciséis de las cuales correspondían a personal contratado temporalmente. En cuanto al número de bajas de personal estas han sido doce, de las cuales once eran contrataciones temporales.

Para analizar las altas de personal se han seleccionado, de forma aleatoria, cuatro expedientes de altas, que suponen el 5% de la plantilla a 31 de diciembre de 2007, para verificar que su contratación se ha hecho de acuerdo con los requisitos legales. Las contrataciones seleccionadas para su revisión son las siguientes:

Consejo Comarcal de El Bages Detalle de la contratación de personal analizada	
Tipología	Número de plazas seleccionadas
Personal funcionario:	
Plaza de secretario/a del Consejo Comarcal	1
Plaza de técnico/a de gestión especializada; juventud	1
Personal laboral indefinido:	
Plaza de asistente/a social	1
Personal laboral temporal:	
Plaza de técnico/a de gestión especializada; ciudadanía e inmigración	1
Total	4

Plaza de secretario o secretaria del Consejo Comarcal

En la plantilla de personal del Consejo Comarcal, aprobada para el año 2007, figura una plaza de secretario o secretaria del Consejo Comarcal con habilitación estatal. Esta plaza había sido incluida sucesivamente en los concursos unitarios de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación estatal, y siempre había quedado vacante. Por este motivo el Consejo Comarcal decidió cubrirla mediante una resolución de nombramiento en comisión de servicios. Los datos del alta son los que se muestran a continuación:

Actuación	Datos significativos
Descripción de la plaza	Secretario/a de Consejo Comarcal. Clase primera
Tipología	Plaza reservada a personal funcionario con habilitación estatal
Grupo de clasificación profesional	A-1
Forma de proveer la plaza	Comisión de servicios
Categoría de la persona propuesta para ocupar la plaza	Secretario-Interventor / Secretaria-Interventora Resolución de 21.2.2007 de la Dirección General de Cooperación Local
Resolución de nombramiento	Resolución de 21.11.2007 de la Dirección General de Administración local. DOGC 5031, de 18.12.2007
Acta de toma de posesión	Fecha: 28.11.2007

Plaza de técnico o técnica de gestión especializada; juventud

Los datos más significativos de este nombramiento de personal funcionario son los que se recogen en el siguiente cuadro:

Actuación	Datos significativos
Descripción de la plaza	Técnico/a de gestión especializada; juventud
Tipología de personal	Personal funcionario
Grupo de clasificación profesional	A-2
Incluida en la plantilla	Sí. Acuerdo de Pleno de 19.12.2006
Incluida en la oferta pública de empleo	Sí. Acuerdo de Pleno de 26.3.2007
Sistema de selección	Concurso
Publicidad de la convocatoria	BOE 98, de 23.4.2008 DOGC 5119, de 25.4.2008 BOP 86, de 9.4.2008
Bases de la convocatoria	Decreto de Presidencia de 18.3.2008
Publicidad de las bases de la convocatoria	BOP 86, de 9.4.2008
Relación de admitidos y excluidos	Decreto de Presidencia de 16.5.2008 DOGC 5135, de 21.5.2008 Personas admitidas: 2 Personas excluidas: ninguna
Acta de calificación del proceso selectivo	Fecha: 12.6.2008
Propuesta del órgano técnico de selección	Fecha: 12.6.2008
Nombramiento de personal funcionario	Decreto de Presidencia de 27.6.2008
Publicidad del nombramiento	DOGC 5211, de 8.9.2008 BOP 170, de 16.7.2008
Nombramiento del aspirante	Fecha: 25.9.2008

Plaza de asistente o asistenta social

A continuación se presentan los datos más significativos de este nombramiento de personal laboral fijo:

Actuación	Datos significativos
Descripción de la plaza	Asistente/a social
Tipología de personal	Personal laboral fijo
Incluida en la plantilla	Sí. Acuerdo de Pleno de 9.6.1997
Incluida en la oferta pública de empleo	Sí. Acuerdo de Pleno de 9.6.1997
Sistema de selección	Concurso oposición
Publicidad de la convocatoria	BOE 5, de 6.1.1998 DOGC 2552, de 8.1.1998 BOP 23, de 27.1.1998
Bases de la convocatoria	Decreto de Presidencia de 11.12.1997
Relación de admitidos y excluidos	Decreto de Presidencia de 26.2.1998 DOGC 3159, de 6.3.1998 Personas admitidas: 17 Personas excluidas: ninguna
Acta de calificación del proceso selectivo	Fecha: 23.3.1998
Propuesta del órgano técnico de selección	Fecha: 23.3.1998
Contratación de personal laboral fijo	Decreto de Presidencia de 27.4.1998
Contrato laboral	Fecha: 30.4.1998
Modalidad contrato	Por tiempo indefinido

Plaza de técnico o técnica de gestión especializada; ciudadanía e inmigración

Se trata de una contratación vinculada específicamente a la ejecución de un programa público, el Plan territorial de Ciudadanía e Inmigración de la comarca de El Bages. El mencionado programa no tiene una dotación económica estable, y se financia mediante ingresos externos anuales de carácter finalista, que provienen del Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalidad de Cataluña, en régimen de cooperación y sin garantía de continuidad para futuros ejercicios. De acuerdo con la normativa aplicable, esta contratación no requiere la inclusión en la oferta pública de empleo.

Los datos más significativos de esta contratación se muestran en el siguiente cuadro:

Actuación	Datos significativos
Descripción de la plaza	Técnico/a de gestión especializada; ciudadanía e inmigración
Tipología de personal	Laboral no permanente
Precepto normativo aplicable	Artículo 52.e Estatuto de los trabajadores
Sistema de selección	Máxima urgencia. Art. 94.1 Decreto 214/1990
Contratación de personal laboral no permanente	Decreto de Gerencia de 23.12.2005
Información al Pleno del Consejo Comarcal	Sesión plenaria de 23.1.2006
Contrato laboral	Fecha: 30.12.2005
Publicidad de la contratación	DOGC 4639, de 23.5.2006 BOP 100, de 27.4.2006

En las contrataciones seleccionadas para su revisión no se ha detectado ninguna incidencia.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha fiscalizado la Cuenta general del Consejo Comarcal de El Bages correspondiente al ejercicio 2007, verificando, además, el cumplimiento de la principal normativa que le es de aplicación, y, especialmente, la que hace referencia a la contratación administrativa y de personal.

Se ha analizado, también, el control interno en el ámbito económico-financiero y de los procedimientos contables del Consejo Comarcal y se ha verificado el grado de implantación de los objetivos y de indicadores en el Consejo Comarcal.

A lo largo de este informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre cada uno de los aspectos fiscalizados. En los epígrafes siguientes se presentan las conclusiones del trabajo realizado, las observaciones más significativas y las recomendaciones que hace la Sindicatura para corregir algunos de los aspectos observados.

3.1. OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las diferentes incidencias detectadas en el trabajo de fiscalización, que hacen referencia a aspectos contables y al cumplimiento de la legalidad.

3.1.1. Observaciones de carácter contable

En opinión de la Sindicatura, los estados y cuentas anuales que forman la Cuenta general del Consejo Comarcal de El Bages correspondientes al ejercicio 2007 representan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de la liquidación del presupuesto, teniendo en cuenta las observaciones siguientes:

- El Consejo Comarcal ha dejado de reconocer obligaciones por importe de 116.528,86 € en concepto de servicio de transporte escolar correspondiente a los meses de noviembre y de diciembre de 2007. Este importe tampoco ha sido contabilizado como obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Los derechos reconocidos derivados de transferencias y subvenciones corrientes y de capital son contabilizados por el Consejo Comarcal principalmente a partir de convenios y resoluciones de otorgamiento. Los principios contables públicos disponen que el reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se debe hacer en el momento en que tenga lugar el incremento de activo materializado en un incremento de la tesorería o de otro elemento patrimonial. Únicamente se pueden reconocer derechos con anterioridad al incremento de activo si el Consejo Comarcal conoce de forma cierta que el ente otorgante de la transferencia o subvención ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación. De acuerdo con ello, el Consejo Comarcal ha reconocido derechos incorrectamente por 746.874,91 €.
- El Consejo Comarcal ha reconocido derechos de forma improcedente por 52.065,03 € en concepto de transferencias de capital de entidades locales para el acondicionamiento de caminos vecinales. Asimismo, ha registrado una variación de su patrimonio por el mismo importe.
- Las transferencias de capital derivadas del PUOSC, registradas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos del Consejo Comarcal, de acuerdo con los principios contables públicos, tendrían que haber sido contabilizadas de forma extrapresupuestaria.
- El Consejo Comarcal no dispone del Inventario general de bienes exigido por la normativa aplicable en materia de patrimonio.
- Con anterioridad al año 2001 no había ninguna dotación en concepto de amortización. Al no disponer de la amortización hasta el año 2001, no se ha podido verificar el importe de la amortización acumulada, lo que supone una limitación a la opinión de esta cuenta.
- El Consejo Comarcal no registra ninguna de las inversiones gestionadas para otros entes públicos en la contabilidad financiera.

3.1.2. Observaciones sobre la legalidad

Las observaciones sobre aspectos de legalidad son las siguientes:

Presupuesto y Cuenta general

- El Presupuesto de la entidad fue aprobado definitivamente fuera del plazo legal fijado por la normativa de aplicación.
- La Cuenta general fue rendida a la Sindicatura fuera del plazo legal fijado por la normativa vigente con fecha de 15 de octubre.
- La Cuenta general no se acompaña de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni tampoco de la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y conseguidos, con su coste.
- El presupuesto del Consejo Comarcal y su liquidación no se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria, en la medida en que no hay una situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación. El desequilibrio en el presupuesto inicial ha sido de 143.000,00€; en cuanto a la liquidación del presupuesto, el desequilibrio ha sido de 424.546,84€. El Consejo Comarcal no aprueba ningún plan económico-financiero de reequilibrio.

Memoria de las cuentas anuales

- La Memoria de las cuentas anuales no incluye información referida a ejecución de proyectos de gasto, compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, gastos con financiación afectada e indicadores de gestión.

Modificaciones presupuestarias

- En los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados mediante mayores ingresos, no se cumple el requisito de efectiva recaudación sobre los ingresos previstos.
- La aprobación de los expedientes de suplementos de crédito, cuya competencia corresponde al Pleno de la entidad, se ha hecho mediante decretos de Presidencia.
- En la tramitación de expedientes de suplementos de crédito no se han aplicado las normas sobre información, reclamaciones y publicidad.
- El registro contable de los expedientes de créditos extraordinarios se hace antes del momento en que finaliza la tramitación del expediente con la publicación en el BOP de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria.

Personal

- Los importes satisfechos a los consejeros en concepto de asistencia a sesiones de los órganos colegiados del Consejo Comarcal se han abonado con periodicidad mensual, sin considerar la asistencia efectiva a las sesiones de los diferentes órganos.
- El incremento salarial para el año 2007 del personal laboral y funcionario del Consejo Comarcal ha sido superior al límite fijado por la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2007.
- El Consejo Comarcal no dispone de una relación de puestos de trabajo aprobada.

Contratación administrativa

- El Consejo Comarcal supera la obligación de abonar el precio de los contratos dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos acreditativos del cumplimiento total o parcial de los contratos.
- En la adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia por el procedimiento negociado, incluido en la muestra fiscalizada, no se ha solicitado un mínimo de tres ofertas. En el expediente no hay constancia de que no haya sido posible solicitarlas.
- En la contratación para la implementación de la Ley de dependencia en el proceso formal del PIA, el contrato no se ha formalizado en documento administrativo.

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación se formulan una serie de recomendaciones que tendrían que permitir mejorar la presentación de la información recogida en las cuentas anuales del Consejo Comarcal.

De acuerdo con los principios contables públicos, al menos al cierre del ejercicio, es necesario que se registren aquellas obligaciones que, no habiendo sido dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se deriven de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

En cuanto a los derechos reconocidos derivados de transferencias y subvenciones, de acuerdo con los principios contables públicos, su reconocimiento se debe hacer en el momento en que tenga lugar el incremento de activo materializado en un incremento de la tesorería o de otro elemento patrimonial. Únicamente se pueden reconocer derechos con anterioridad al incremento de activo si se conoce de forma cierta que el ente otorgante de la transferencia o subvención ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación.

El Consejo Comarcal únicamente debe contabilizar como derechos presupuestarios los créditos actuales de la entidad frente a terceros, surgidos como consecuencia de acontecimientos pasados, a partir de los cuales el deudor queda obligado a satisfacer a la entidad una determinada cantidad de dinero, en un momento concreto y con las condiciones derivadas de su apoyo documental.

Aunque el Consejo Comarcal tiene definidos en su Plan estratégico de actuación unos objetivos claros, concretos y medibles, es necesario que disponga de unos indicadores que permitan su seguimiento y la evaluación del grado de consecución de los objetivos programados.

En cuanto a las demás observaciones, el Consejo Comarcal tendría que tomar las medidas necesarias apropiadas para corregir los aspectos mencionados.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, por la Ley 7/2002, de 25 de abril, y por la Ley 7/2004, de 16 de julio, el proyecto del presente Informe de fiscalización fue enviado, con fecha de 15 de octubre de 2009, al Consejo Comarcal de El Bages para que, si procediese, presentase las alegaciones correspondientes en el plazo establecido.

Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se elevan a definitivas las conclusiones.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2010

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-35464-2010